DIARIO DE SESIONES
DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

NUM. 30

COMISION DE REGIMEN FORAL

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. VICTOR MANUEL ARBELOA

SESION CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1980

ORDEN DEL DIA:

— Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de septiembre de 1980.

— Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco» solicitando que la Diputación Foral informe a la Cámara sobre la elección del cargo de Presidente y sobre los motivos del incumplimiento de la Resolución aprobada por el Parlamento Foral en sesión plenaria celebrada el día 14-4-80.

— Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco» solicitando que la Diputación Foral informe a la Cámara sobre las gestiones realizadas en orden a la habilitación de un crédito de 1.278 millones de pesetas para los Ayuntamientos y Concejos de Navarra.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 17 horas y 15 minutos.

Por una cuestión de orden piden la palabra los señores Unciti (G. P. del Partido Nacionalista Vasco) y Aldecoa (G. P. Herri Batasuna). Es aprobada el acta de la sesión anterior celebrada el día 22 de septiembre de 1980. (Pág. 2.)

Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco» solicitando que la Diputación Foral informe a la Cámara sobre la elección del cargo de Presidente y sobre los motivos del incumplimiento de la Resolución aprobada por el Parlamento Foral en sesión plenaria celebrada el día 14-4-80. (Pág. 4.)

El señor Unciti defiende la moción. Informa el Presidente de la Diputación Foral, señor Arza (G. P. Unión de Centro Democrático). (Página 4.)

A continuación intervienen los señores Astráin (G. P. Unión de Centro Democrático) y Lora (G. P. Socialistas del Parlamento Foral). Responde el señor Arza. (Pág. 5.)

Seguidamente intervienen los señores Viguria (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Aldecoa y Unciti. Les responde el señor Arza. (Pág. 6.)

En un segundo turno de intervenciones toman la palabra los señores Astráin, Lora, Gómara (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Aldecoa, Zufía (G. P. Mixto) y Olite (G. P. Amaiur). Responde el señor Arza. (Pág. 9.)

Se suspende la sesión a las 18 horas y 50 minutos.

Se reanuda la sesión a las 19 horas.

Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco» solicitando que la Diputación Foral informe a la Cámara sobre las gestiones realizadas en orden a la habilitación de un crédito de 1.278 millones de pesetas para los Ayuntamientos y Concejos de Navarra. (Pág. 13.)

El señor Unciti defiende la moción. Responde el Diputado Ponente de Economía y Hacienda, señor Lasunción (G. P. Unión de Centro Democrático). (Pág. 14.)

A continuación intervienen los señores Astráin, Lora, Viguria, Aldecoa, Olite y Unciti, y les responde el señor Lasunción. (Pág. 16.)

En el segundo turno de intervenciones toman la palabra los señores Sagredo (G. P. Unión de Centro Democrático), Lora, Gómara, Viguria, Aldecoa, Olite, Zufía Lasunción, Unciti, Lasunción y Aldecoa. (Pág. 27.)

Se levanta la sesión a las 21 horas y 10 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 17 HORAS Y 15 MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Muy buenas tardes, señores Parlamentarios. Bienvenido el Presidente de la Diputación Foral a esta sesión informativa. El punto primero es la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 22 de septiembre de 1980.*

Veo que el señor Unciti levanta la mano. ¿Es para una cuestión de orden?

SR. UNCITI: *Una cuestión de orden, que aun cuando se refiere a la Comisión de ayer, pero dado que se produce en el Parlamento Foral de Navarra, en una Comisión y que es el primer acto que se realiza, quisiera dejar constancia de alguna información inexacta a la cual no pude encontrar respuesta por no tener en aquel momento ningún dato, y sencillamente admití de buena fe que todo lo que se decía estaba en su justo término. Me refiero concretamente a que, por despiste del «Partido Nacionalista Vasco», o por incumplimiento o por despiste de la Junta o de la Mesa del Parlamento, prácticamente se venía a plantear una moción que ya había sido contestada porque se había remitido un acuerdo de Diputación al Parlamento; ahí terminó la cosa, todos se rasgaron mucho las vestiduras de que prácticamente se pudiese realizar un acto parlamentario con todo el coste que conlleva con esa frivolidad en la cual nos hicieron partícipes al «Partido Nacionalista Vasco». Hoy me he procurado informar sobre la verdad o no verdad de esto,*

precisamente para evitar estas cosas, si es así que «hemos metido —como se dice vulgarmente— la pata», y entonces, quiero dejar las cosas bien sentadas para que cada cual se quede en su sitio. Entre otras cosas también porque se me dijo que únicamente se le había dicho al señor Clavería que la retirase, probablemente creándose un confusionismo entre las mociones porque al señor Clavería no se le pudo decir eso, toda vez que primero, el acuerdo de la Diputación, que efectivamente existe, hemos podido apreciar que fue remitido al Parlamento, pero la Mesa del Parlamento lo devolvió a Diputación en la sesión de la Mesa Interina del día 4, y mediante comunicación del día 5; ahí, por consiguiente, la Diputación no lo ha devuelto. Entonces, concretamente el «Partido Nacionalista Vasco» no tiene conocimiento de que prácticamente eso se haya planteado aquí como Norma. Como comprenderán, nosotros no vamos a ser tan adivinos.

Con relación a la Mesa del Parlamento que también se dejó en entredicho, y aun cuando yo ya dije que en aquella ocasión no había estado presente, sin embargo tengo que decir que no encuentro que la Mesa del Parlamento haya procedido irregularmente, sino todo lo contrario; ha procedido honestamente, devolviendo a Diputación, para que ésa, que venía a ser un acuerdo, adoptase la forma reglamentaria que debe adoptar y se devolviese al Parlamento para su tramitación correspondiente.

Todas estas cosas y puntualizaciones vienen al caso para dejar a cada cual sentado en su sitio como debe ser, a la Mesa del Parlamento y al Partido Nacionalista Vasco, que podía haber tenido un desliz y, con buena fe, ese desliz yo lo admití ante palabras tan contundentes del Ponente de Hacienda ayer, y dije: «Pues, lo siento mucho, y en cuanto a mí afecte la culpa, lo aceptamos»; hice algunas observaciones sobre que no nos constaba que podían haberse enredado las cosas, pero que quede constancia de que las cosas han sido así, concretamente hoy en el Parlamento todavía no existe, remitida por Diputación, dicha Norma; por consiguiente que no se nos ostigue de frívolos o de despistados.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Unciti. La Presidencia tenía intención también, quizá en la tercera parte, puesto que le parece más conexa con la sesión de ayer, leer esa comunicación que partió del Parlamento Foral a Diputación y que coincide con lo que ha dicho el señor Unciti. Si a ustedes les parece mejor, lo haremos después, en conexión con la segunda parte de la sesión.*

Gracias, señor Unciti.

Vamos a comenzar con la lectura del acta que les ha sido remitida a ustedes, y como se trata de treinta y una páginas, espero de la benevolencia de los señores miembros de la Comisión que no nos hagan leerla, entendiéndose que ha sido leída.

(EL SEÑOR ALDECOA PIDE LA PALABRA.)

¿Sí, señor Aldecoa?

SR. ALDECOA: *El Presidente de la Comisión de este Parlamento tiene nuestra benevolencia en todo momento para este tipo de cosas a condición de que efectivamente la benevolencia pueda ser dada. Nosotros tenemos ciertas cosas respecto al acta. En primer lugar que, salvando por delante la dificultad de un acta de una sesión tan completa y tan larga, etc., y no quitamos ni un ápice del trabajo que haya salido del Secretario a ese trabajo, tenemos que apuntar que en primer lugar, con independencia del fondo de la moción, hay ciertas cuestiones que aquí aparecen denominadas como cuestiones de orden, etc., pero que luego ni siquiera es fácil de saber a qué se refieren. No vamos a hacer demasiado hincapié en esto.*

En segundo lugar, el tema de las votaciones. Parece ser que no se han dado cuenta de que en temas tan importantes, tan conflictivos, tan importantes y tan históricos como éste, no se recoja a qué Grupos o a qué personas pertenecen; es una cuestión que no está establecida, quizá sería interesante para el futuro establecerlo, es decir, quiénes votan a favor y quiénes votan en contra, habida cuenta de que muchas veces en el turno en contra no se vota en contra, son abstenciones.

El tercer punto, y aquí sí nosotros no podemos estar de acuerdo con el acta, a no ser que no la hayan leído al completo y nos referimos en la página 2 del acta, la que va con el número 2 que es la que hace el número 3, el punto 3.° que se refiere precisamente a la enmienda a la totalidad como si todo estuviera en nuestro Grupo, aparece que en su día planteamos una cuestión de orden, a la que muestra su disconformidad el señor Astráin, efectivamente, abandonando la sesión los señores Aldecoa y Sáez dejando en la mesa el escrito que se une a la presente acta. Entonces, lo único que deseamos saber es dónde está ese escrito nuestro. Si ese escrito nuestro está en alguna parte de las abundantes páginas y no lo hemos visto, pues, damos por clara el acta, si no lo está nosotros pedimos que se incluya. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias.*

El señor Secretario tiene la palabra.

SR. SECRETARIO (Sr. Zufía): *Respecto al punto primero, que yo creo que va unido al tercero, efectivamente no se dice más que cuestión de orden porque no hay posibilidad de relatar cuáles son las motivaciones o el fondo de las intervenciones de cada uno, pero como el motivo de la petición de palabra por cuestión de orden estaba relacionado o estaba explicitado en el documento que nos dejaron en la mesa el Grupo Parlamentario «Herri Batasuna», por eso se incluyó en el acta, entonces si no se ha enviado, por supuesto yo lo entregué para que se hubiera incluido y, de todas formas, está abajo en Secretaría.*

Entonces, efectivamente, se dice que se une al acta y así está para unirlo oficialmente al acta, puede ser que no se ha enviado una copia a todos los Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: *¿Quieren, por favor, preguntar en Secretaría? El periodista, por ejemplo podría hacerles el favor.*

Podíamos, para ganar tiempo, como se hace habitualmente en la praxis parlamentaria, dejar la aprobación o no del acta para un momento posterior y, mientras, entramos en el orden del día.

¿Les parece bien? (ASENTIMIENTO). *Gracias.*

El Grupo Parlamentario «Amaiur» comunica que su representante habitual en la mesa oficial será sustituido por don Mauricio Olite Ariz.

El Grupo Parlamentario Socialista comunica que se sustituye la señora Aranda por el señor Elío, y el señor Urralburu por el señor Lora. El Grupo Parlamentario Nacionalista Vasco comunica que el Parlamentario señor Clavería, es sustituido por el señor Unciti.

Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco» solicitando que la Diputación Foral informe a la Cámara sobre la elección del cargo de Presidente y sobre los motivos del incumplimiento de la Resolución aprobada por el Parlamento Foral en sesión plenaria celebrada el día 14-4-80.

Dejamos sobre la mesa el punto primero para tratarlo después.

SR. PRESIDENTE: *El punto segundo dice: «Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario 'Partido Nacionalista Vasco', solicitando que la Diputación Foral informe a la Cámara sobre la elección del cargo de Presidente y sobre los motivos del incumplimiento de la resolución aprobada por el Parlamento Foral en sesión plenaria celebrada el día 14 de abril de 1980».*

Como sabemos, y según el artículo 86, el Grupo Parlamentario proponente tiene derecho a desarrollarla durante un plazo no superior a quince minutos.

El señor Unciti, Portavoz esta vez del Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco», tiene la palabra.

SR. UNCITI: *Supongo que la moción se ha leído por todos los Grupos Parlamentarios, aunque, no obstante, para saber en qué nos centramos, voy a leer el final de la moción donde dice, «¿cuándo va a realizarse la elección de Presidente de la Diputación Foral y si está previsto realizar una nueva distribución de Ponencias entre los señores Diputados? ¿Cuáles han sido las razones para que desde el 28 de abril la Diputación no haya realizado la elección de Presidente?*

Motivos del incumplimiento de la resolución del Parlamento Foral aprobada en la sesión del día 14 de abril.»

Esto vino al Parlamento con fecha 18 de septiembre de 1980.

Para todos es evidente el deterioro de nuestras instituciones forales producido por la grave situación política en que se encuentra Navarra. Sin embargo, los efectos de este deterioro han alcanzado a la propia vida administrativa bastante paralizada por los constantes enfrentamientos que han producido durante varios meses que la Diputación Foral no tuviese un Presidente efectivo.

Si bien este motivo puede ser minimizado por la existencia de un Presidente en funciones, no hay duda de que esto ha sido una situación anormal, cuya raíz está en el enfrentamiento interno del grupo político mayoritario en la Diputación.

Sin entrar en este aspecto que corresponde resolver al propio partido de UCD, sí debemos analizar la trascendencia que está teniendo en el funcionamiento de nuestras instituciones.

Todos conocemos el efecto que ha producido el incumplimiento de la resolución del Parlamento de 14 de abril, que entre otros, supuso un gran retraso en la aprobación de la norma básica en el quehacer político y administrativo para saber los presupuestos.

Los últimos acuerdos de la corporación foral, nombrando un nuevo Presidente y reajustando el reparto de ponencias han dejado a dos Diputados sin materia concreta, sin definir su tarea como Diputados, cosa increíble en una corporación que pretende denominarse Gobierno de Navarra y que está compuesta por siete miembros.

Por ello, pese a la adopción de estos acuerdos adoptados con posterioridad a la presentación de la moción que debatimos, nuestro Grupo quiere que se exponga, en primer lugar, si la distribución de ponencia entre los Diputados es definitiva y si dos de ellos van a quedar sin materia concreta.

En segundo lugar, cuáles han sido las razones por las que desde que se destituyó al anterior Presidente de la Diputación no se ha elegido a otro hasta fecha reciente.

Y en tercer lugar, por qué no se ha cumplido la resolución de este Parlamento Foral adoptada el 14 de abril teniendo en cuenta que este incumplimiento ha producido y está produciendo unos efectos que todos conocemos y que además esta resolución fue la que motivó el acuerdo de Diputación de destituir a su Presidente. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Unciti.*

Tiene la palabra ahora el Excelentísimo Presidente de la Diputación Foral para contestar a esta moción del «Partido Nacionalista Vasco».

SR. ARZA: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, la moción que ha presentado el «Partido Nacionalista Vasco» contiene una parte que creo que está contestada porque creo que en una de sus partes decía que el Presidente en funciones de la Diputación diese razón de por qué no se había elegido todavía Presidente. Cuando a esta moción se le dio salida ya había Presidente hacía cinco días. Es decir, la moción presentada por el «Partido Nacionalista Vasco» parte del acuerdo del Parlamento del 14 del pasado abril, que exigió la dimisión del señor don Jaime Ignacio Del Burgo como Diputado Foral y como Presidente de la Diputación.*

Es público y notorio que la Diputación destituyó al señor Del Burgo de su cargo de Presidente, acuerdo que en este momento es objeto de un recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Territorial de Pamplona.

Inmediatamente de su destitución, inició el Vicepresidente el desempeño de las funciones, situación que ha durado hasta su toma de posesión como Presidente definitivo, el 19 de septiembre pasado, en que fue designado Presidente por acuerdo de la Corporación.

También es, asimismo, público y notorio que en la sesión del pasado día 10 de octubre se propuso por esta Presidencia una distribución de Ponencias que no fue aprobada y que, posteriormente, la Corporación aceptó la renuncia a la Ponencia de Sanidad formulada por el señor don Angel García de Dios, y, que al ser el área sanitaria la única que quedaba por atender, ésta fue atribuida por la Corporación Foral a don Angel Lasunción Goñi, con lo que ya se consideró que no era necesario verificar ninguna nueva distribución de Ponencias.

Finalmente, la Corporación desconoce formalmente los motivos del incumplimiento del acuerdo del Parlamento de 14 de abril, ya que la dimisión del señor Del Burgo es un acto personal, y, en consecuencia, el cumplimentar aquel acuerdo parlamentario no es competencia de la Corporación Foral sino del Diputado afectado.

El Grupo que presenta la moción no puede ignorar las razones que reiteradamente ha expuesto el citado señor Diputado para no aceptar y, por el contrario, rechazar e impugnar el acuerdo del Parlamento. Por ello, la explicación solicitada a la Corporación sólo puede ser dada por el interesado y nunca por la Corporación que fue, en su día, congruente con el acuerdo del Parlamento.

En todo caso y a mayor abundamiento, cabe decir que la Diputación Foral, por acuerdo de 16 de mayo del año 1980, se pronunció en la siguiente forma: «Esta Diputación apoya incondicionalmente el acuerdo adoptado por el Parlamento Foral el día 14 de abril de 1980 y manifiesta que dicho acuerdo debiera ser cumplido por el señor Del Burgo, a fin de no sentar un precedente que ponga en entredicho el buen funcionamiento de nuestras instituciones forales, Parlamento y Diputación, en el actual período constituyente de Navarra».

Creo que, de alguna manera, con esto contesto al señor Unciti, so pena que él quiera matizar alguna otra pregunta o alguna otra cuestión.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Presidente de la Diputación y Parlamentario Foral.*

A continuación podrán intervenir los miembros de la Comisión y el representante de la Diputación Foral o el Diputado del que se trate.

¿Señores Parlamentarios que quieran tomar la palabra? (PAUSA). *Aparte, sin duda del señor Unciti, los señores Lora, Astráin, Viguria y Aldecoa.*

Del desarrollo del debate y a la vista de las intervenciones, tanto de los miembros Parlamentarios como del Presidente de la Diputación, la Mesa decidirá luego si va a haber un segundo turno o no.

Tiene la palabra el señor Astráin.

SR. ASTRAIN: *Mi Grupo Parlamentario en la moción presentada, que ya ha sido debidamente contestada por Diputación, quiere resaltar dos puntos concretos.*

La Diputación ha reconocido con su exposición en este momento que la actitud de no admisión por parte del señor Del Burgo de los acuerdos tomados por el Parlamento el 14 de abril es un acto propio, un acto que a él solamente compete y que ha dado suficientes y cumplidas explicaciones de por qué no ha cumplido esta orden del Parlamento.

No la ha cumplido por una razón fundamental, y es que nadie, si no son los Tribunales puede a un Parlamentario retirar su acta, en este caso de Diputado, y de Parlamentario que le fue conferida por el voto directo y secreto de los electores. Es un problema de su partido político, en todo caso, el indicar o no que debe seguir un miembro de su partido una conducta concreta a la que tiene perfecto derecho, desde el punto de vista político. No pueden las demás fuerzas políticas, naturalmente que antagonistas, a la que pertenece el señor Del Burgo, inmiscuirse en un tema tan serio, como es la renuncia, la renuncia a un acta que le ha sido conferida por su electorado. La responsabilidad está en quien tomó el acuerdo en el Parlamento, en el propio Parlamento está la responsabilidad de tomar acuerdos que no puede ejecutar y que legítimamente no entran dentro de sus atribuciones. Por lo tanto, nuestro Grupo recaba el respeto a nuestro planteamiento interno político, al no seguir las directrices políticas que les marcan otros grupos políticos antagonistas y protestar porque no es cierto que unos temas internos de UCD hayan retrasado la discusión de los Presupuestos por este Parlamentario. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Astráin.*

Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor Lora.

SR. LORA: *Con fecha 14 de abril, el Parlamento tomaba una decisión que consistía en solicitar la dimisión del entonces Presidente, todavía Diputado Foral, señor Del Burgo.*

Nosotros nunca hemos cuestionado la rapidez de los acuerdos del Parlamento, nosotros pensamos que la figura política del Parlamento tiene potestad para tomar esos acuerdos y que únicamente se verán rechazados si los Tribunales en su día dijeran lo contrario, o más adelante el Tribunal Constitucional. Nosotros deseamos que cada Grupo aplique en la Diputación su política global que en otros campos viene a aplicar. La actitud del Partido Socialista en el Parlamento Foral ha sido hasta ahora, y va a continuar siendo, de respeto absoluto a los acuerdos del Parlamento. He de recordar que nosotros jamás hemos abandonado una sesión, ni lo vamos a hacer ni en forma completa, ni en perspectivas de votación, como sí lo ha realizado algún Grupo. Para nosotros esta política de UCD de traspasar el problema del partido a la Diputación y de la Diputación al Parlamento es totalmente rechazada. De igual manera no nos satisface en absoluto las explicaciones dadas por el señor Presidente que dice desconocer las causas del incumplimiento de la resolución del 14 de abril, que dice que solamente pueden pedirse explicaciones al interesado. Señor Arza, y con todo el respeto a su cargo, a su alto cargo, nosotros le decimos que el apoyo verbal de la Diputación Foral al Parlamento no es suficiente, y le volvemos a pedir una explicación satisfactoria en su calidad de Presidente, porque pensamos que ese incumplimiento del acuerdo de la Diputación es un ataque gravísimo a las Instituciones de Navarra y en concreto al Parlamento. Demasiados ataques ha sufrido el Parlamento últimamente, como por ejemplo con las últimas declaraciones del señor Rosón, del gobierno de UCD. Pretender que la culpa, como lo ha expresado UCD por boca del señor Astráin es del Parlamento no deja de ser un sarcasmo. La democracia, señores exige el respeto general y puntual a los acuerdos del Parlamento. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lora.*

El reglamento no es muy explícito ni claro con relación a las intervenciones en esta clase de mociones porque es una Comisión informativa. El apartado c) nos dice que a continuación podrán intervenir, no preguntar, los miembros de la Comisión y el representante de la Diputación Foral o Diputado que se tratara. La Mesa de la Comisión, a la vista del número de peticiones de palabra establecerá la duración máxima de cada intervención. Esto hay que entenderlo de una manera flexible, se entiende que pueden intervenir y no hacer preguntas. En todo caso, parece ser, como ocurre en cualquier Comisión parlamentaria, el Diputado que viene de la Diputación a contestar puede contestar cuando quiera. Por lo tanto, yo le pido al señor Arza si quiere en este caso o si quiere hacerlo al final, de todos modos creo que la Mesa estará de acuerdo con la intervención del Presidente, puede intervenir porque tiene esa facultad de contestar a todas aquellas preguntas o simplemente después de cada intervención.

SR. ARZA: *Yo quiero contestar al señor Lora que me sorprende que diga que no le satisfaga la declaración de la Diputación en cuanto al por qué no se ha cumplido el acuerdo de 14 de abril del Parlamento.*

Yo lo que quisiera recordarle al señor Lora y al Partido Socialista que, hoy por hoy y hasta que no se formalicen los convenios sobre institucionalización de los organismos forales con el Gobierno, la Diputación no es presidencialista y, entonces, los Diputados no están sometidos a su destitución directa por el propio Presidente. Es una Corporación, que está de moda la palabra «atípica», por un lado es una Corporación y por otro lado no es un Gobierno. Pero, sin embargo, la forma de ser elegidos los componentes de la Diputación, por sufragio universal, impide que, si no es por unas circunstancias delictivas, sobre las que habría que pedir incluso permiso a la Audiencia para poder ser procesado, no cabe la destitución por obligación de que a un corporativo, a un Diputado se le diga, poco más o menos, vete a casa. Lo que estaba en manos de la Diputación, que era la destitución como Presidente, ésta fue realizada, a pesar de que, como ustedes muy bien saben, existe contra este acuerdo presentado un recurso ante la Audiencia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arza.*

El señor Viguria, por el Grupo «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra.

SR. VIGURIA: *Muchas gracias. Señor Arza, ¿usted hará el favor de decirme por qué ha dicho ahí que la Diputación se mantiene respetuosa con la resolución del Parlamento del 14 de abril, que es la que estamos aquí debatiendo?, ¿me quiere usted indicar por qué ese respeto, por inercia o porque realmente en alguna parte está leído que el Parlamento pueda decir que éste vale para Parlamentario o Diputado o no vale para ello, si hay algún derecho establecido por ahí que yo no lo conozco?, ¿porque les ha parecido bien o porque realmente hay un precepto de derecho constitucional que autorice al Parlamento a decir que este señor debe dimitir, y que ustedes dicen que sí, pero no lo vamos a echar?*

SR. ARZA: *Vamos a ver si contestamos a la pregunta del señor Viguria. Si alguna persona ha sido o puede ser respetuosa con este Parlamento, esa persona soy yo, porque, de alguna forma, soy un poco padre de este Parlamento y creo que a las*

cosas que se consideran un poco la obra de uno se les tiene cariño y respeto.

Que es un Parlamento atípico, de todos es conocido. Que no tiene hoy por hoy plenitud de facultades, como esperamos que las tenga en breve, también es un hecho cierto. Que, entonces, la Diputación, tal y como se deriva del Real Decreto Paccionado sobre las competencias de ambas instituciones, está cariñosamente cediendo competencias para que el propio Parlamento vaya adquiriéndolas y llegue a su mayoría de edad, es también otro hecho cierto. Que, en efecto, no hay en este momento ningún derecho constitucional —como dice él, el señor Viguria— para que el señor Del Burgo pueda ser destituido de su cargo de Parlamentario, también es un hecho cierto. Que fue un juicio político, también es un hecho cierto.

Y creo que con esto se puede dar el señor Viguria creo que por contestado.

SR. VIGURIA: *Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias al señor Arza y al señor Viguria.*

El señor Aldecoa, por el Grupo Parlamentario de «Herri Batasuna», tiene la palabra.

SR. ALDECOA: *Esta moción del «Partido Nacionalista Vasco» es una moción de interpelación a la Diputación que tiene dos vertientes. Dos vertientes, por una parte hacia Diputación, por otra parte hacia el partido mayoritario en la Diputación; evidentemente, dos cosas que son absolutamente imposible de desligar.*

Como siempre tenemos que decir que estamos aquí porque éste es un tema judicial, es un tema que ampliamente nos sobrepasa, y creo además que inclusive, y esto que sirva para alegría de unos y no tanta alegría por parte de otros, pues, acaban de comunicarnos que nuestro compañero Fernando Sáez probablemente salga a la calle hoy mismo. Una vez más dentro de la cadena habitual de actos que se están produciendo.

Bien, entrémonos en el tema. El tema se centra en cuáles son los motivos de incumplimiento de la resolución del Parlamento aprobada el 14 de abril que exigía la dimisión del señor Del Burgo como Presidente y como Diputado, y por lo tanto como Parlamentario, porque en la persona de Diputado y la persona del Parlamentario es exactamente la misma desde el momento en que el señor Del Burgo es la cabeza de lista de UCD por Pamplona.

Nosotros tenemos que decir que tampoco nos han satisfecho las explicaciones del Presidente de la Diputación porque la Diputación, no es cierto, que lo único que podía hacer era destituir al señor Del Burgo de su puesto de Presidente, porque además de esto, la Diputación no puede, si es respetuosa con el acuerdo del Parlamento, como ha dicho el señor Arza, no puede, por supuesto, cederle carteras al señor Del Burgo, pero es que no solamente esto, es que además tampoco puede aceptar que el señor Del Burgo forme parte de una Comisión tan crítica y fundamental como puede ser esa Comisión de que se está hablando, esa Comisión de las negociaciones sobre el tema de la reintegración y amejoramiento del Fuero, que estaría constituida por el propio señor Arza, Presidente, señor Malón, Vicepresidente contestado por «Herri Batasuna», y por el señor Del Burgo. Es decir, que no es que se trate que únicamente no puede ejercer, sino que, además, lo que no puede ser es un Presidente de tapadillo, como dicen los mejicanos, o por lo menos un señor clave, político clave que tienen las Instituciones navarras en este momento, que no son, con todos los respetos a las carreteras y con todos los respetos a los montes, y con todos los respetos al Presupuesto de Navarra, estos temas, sino que son justamente las conversaciones, por lo menos de entrada, sobre el tema de la reintegración y amejoramiento. Por lo tanto, el prever y el programar que el señor Del Burgo va a estar en esa Comisión es un indicio de que la Diputación no tiene ese respeto que dice..., que se ha dicho en este momento. Y en ese mismo sentido, pues, sería muy interesante saber quiénes son los señores Diputados que van a estar con el señor Martín Villa mañana, porque si es el señor Arza y otros señores Diputados, pues, igual nos equivocamos, pero mucho nos tememos que el señor Del Burgo también esté ahí, o sea, que desde ningún punto de vista no estamos de acuerdo ni satisfechos con que la Diputación diga que ha cumplido y ha sido respetuosa, que ha cumplido hasta donde puede con el acuerdo del Parlamento, con el acuerdo del 14 de abril, porque la Diputación permite, dando juego al señor Del Burgo sobre un tema fundamental.

Y después está la otra vertiente del asunto, que es absolutamente imposible de separar, porque nos ha dado pie el propio señor Astráin porque el señor Astráin ha dicho que es un tema de su partido, un tema de partido de la UCD y que no podemos entrar los demás en el asunto y, efectivamente, aquí sí que la hemos fastidiado, porque ya no es el tema del señor Del Burgo, sino un tema de la UCD. Porque aquí existe además, no solamente una falta de respeto al Parlamento por parte de la Diputación, sino más concretamente por parte de los Diputados de UCD que la Diputación, y concretamente esto no es porque a los Diputados de la Diputación se les haya ocurrido, sino porque el partido de UCD de Navarra es el que está incumpliendo el propio acuerdo del Parlamento, es el que está oponiéndose frontalmente a sus acuerdos. Desde este punto de vista, este segundo aspecto, pues, de alguna manera liberamos algunas personas, concretamente a Diputación, de este asunto, pero desde luego la UCD es la responsable directa del asunto. Y desde este punto de vista —con esto acabo—, no nos indica más que aquello que en su día, a nosotros, retiene iniciar el proceso famoso del señor Del Burgo-FASA; dijimos que nuestro pro-

blema, nuestro verdadero problema no es el señor Del Burgo sino que es de la UCD, porque con Del Burgo o sin Del Burgo el problema es de la UCD. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aldecoa.*

Señor Arza, si quiere contestar.

SR. ARZA: *Creo que el señor Aldecoa ha circunscrito su exposición en tres temas.*

Uno, en el que se dice que Diputación no es respetuosa con el Parlamento porque habla de una supuesta Comisión de Régimen Foral, en la que se iba a formar parte el señor Del Burgo, junto con el señor Malón y conmigo. Bien, le tengo que decir que me diga dónde está formada esa Comisión, esa Comisión no se ha formado, no sé si se formará, pero yo le digo que en estos momentos no está formada.

Sobre la cena de Martín Villa o cita que, por lo visto, hoy aparece en la prensa, pues, mire, yo le vuelvo a decir una cosa, que yo soy el primer sorprendido al leer la noticia, porque hoy me he enterado yo al leer el periódico que tenía yo esa reunión. Entonces, lo que le puedo decir es que no existe ni tal cena, ni tal reunión, en la cual espero que no esté tampoco ninguno de los Diputados porque mañana tenemos sesión plenaria, la normal y ordinaria de la Corporación y el viernes una sesión extraordinaria. Por lo tanto, de cenas y de reuniones, pues, no hay nada.

En cuanto a que es un tema de la UCD y que el problema para el señor Aldecoa es la UCD, pues, claro que es la UCD. Pues, es un problema para el señor Aldecoa la UCD porque, hoy por hoy, la UCD es el Grupo mayoritario dentro de la Diputación y dentro del Parlamento. Lógicamente pues, le tiene que molestar. ¿Y que es un problema interno? Exactamente es un problema interno de la UCD y yo creo que la UCD es la que va a tener que resolverlo.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Arza.*

El señor Unciti, terminando ya el turno de intervenciones.

SR. UNCITI: *Como ve el señor Arza en nuestra moción, decíamos si está previsto realizar una distribución de ponencias entre los señores Diputados. Efectivamente él ha contestado que ya se han realizado, y lo único que no nos ha dicho y nos gustaría oír si esta distribución de ponencias es como si dijéramos definitiva y se han de declarar dos Diputados sin cartera. Esto prácticamente aun cuando no conste en una primera lectura de la moción no se hace alusión, sin embargo, bien sería si tuviese a bien contestarnos.*

El segundo punto, decíamos, cuáles han sido las razones por las que desde el 28 de abril la Diputación no haya realizado la elección de Presidente; ha realizado la elección de Presidente, pero no nos ha indicado las razones, si el señor Arza en lugar de eludir la contestación quisiera centrarse un poco en esto, se lo agradeceríamos, en lugar de que se vaya por la tangente.

Y finalmente, en cuanto a la tercera pregunta, que es donde efectivamente ha contestado claramente, nos satisface o no nos satisface, por otra parte, por lo menos él ha contestado, que creo yo, por lo menos que nos damos por contestados en este tercer apartado.

Unicamente, haciendo alguna glosa con relación a lo dicho por el señor representante de UCD, pues, no estimamos, y volvemos a repetirlo, que los asuntos de Navarra, los asuntos de sus administradores, los asuntos de una buena comunicación, non son *los asuntos de una realidad que sea ajena al Parlamento; sinceramente sería minimizar el Parlamento tan extraordinariamente que prácticamente nos tendrían que decir que de Navarra solamente podemos tocar algo de los montes, cuando en realidad nosotros estimamos que en la vida de Navarra es el Parlamento el que tiene competencia para ordenarla y organizarla, cuidar de la vida y la manera de desarrollarla.*

Pero bien, esto es un comentario puramente dialéctico, pero principalmente, yo le agradecería al señor Arza si quiere alguien contestar estas puntualizaciones que he hecho en relación con la moción nuestra.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Unciti.*

El señor Arza tiene la palabra.

SR. ARZA: *Yo pienso que, de alguna forma, se las había contestado. Ahora, por lo visto, el señor Unciti quiere una matización todavía mucho más concreta.*

Sobre las carteras, sí es definitivo, pues yo pienso que en la pregunta del señor Unciti hay una incongruencia absoluta, que no dice que hay un Diputado, el señor Del Burgo, que se queda sin cartera. ¿En qué quedamos, se quiere que tenga cartera o que no tenga cartera? Porque, cuando se planteó el día 10 la renovación de las Ponencias, se hizo una distribución, la cual no fue aceptada, en la cual ya entonces el señor Del Burgo no tenía Ponencia.

Entonces, en una nueva propuesta, y como ya he indicado antes, al ser la Sanidad el único área que se quedaba sin una responsabilidad política o una atención directa por parte de un Diputado, aceptada la renuncia por parte del señor García de Dios, ésta fue asignada al señor Lasunción. El señor Del Burgo seguía sin cartera.

Entonces, yo la pregunta que le haría al señor Unciti, o la contestación, mejor dicho, que yo le hago es que seamos congruentes y no haga preguntas porque, si por un lado se está criticando que se le está intentando dar responsabilidades al señor Del Burgo, que no se está cumpliendo el acuerdo del Parlamento, y, por otro lado, se nos

está acusando o criticando de que se le ha dejado sin cartera, pues, en fin, creo que hay una contradicción total.

En cuanto a que si esto es definitivo, pues, mire, yo lo que le diré que, en principio, mientras las cosas funcionen —y creo que funcionan—, pues, puede que sea definitivo.

¿Por qué no se admitió Presidente o por qué se tardó, según el señor Unciti, tanto en nombrar un Presidente? Creo que cuando yo me hice cargo de la Presidencia en funciones, ya hice unas declaraciones, porque se me preguntó enseguida si iba a ser muy rápido el nombramiento, que, en tanto estaba el tema subyudice, la cosa podía esperar. No es por echar alabos o desalabos a nadie, pero creo que la Diputación ha seguido funcionando y poco ha cambiado de su funcionamiento de haber Presidente en funciones a un Presidente definitivo.

El por qué se eligió el día 28. Pues, mire, ya sabe perfectamente el señor Unciti que hubo una petición por parte de tres corporativos que, en base a la Ley de Régimen Local, hicieron una sesión extraordinaria para nombrar Presidente, a lo cual yo no me pude negar a convocarla y se procedió a hacer un nombramiento. Si quizá esa moción hubiese estado presentada antes, pues, a lo mejor hubiese habido también Presidente. Pero siempre le quiero recordar que el tema estaba subyudice, hay un recurso ante el contencioso por parte del señor Del Burgo, y quizá éste haya sido uno de los motivos, y otros que no hacen al caso, que hayan motivado quizá el que se haya estado durante cuatro meses con una Presidencia en funciones.

No sé si me habrá hecho alguna otra pregunta...

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Arza.*

SR. UNCITI: *Un momento...*

SR. PRESIDENTE: *Pero no otra cosa nueva, señor Unciti.*

SR. UNCITI: *No, otra cosa nueva no, sencillamente se me ha dicho que yo he preguntado...*

SR. ARZA: *... yo le he contestado...*

SR. UNCITI: *Sencillamente yo no pregunto nada, yo no recrimino nada, es que ha cogido el señor Arza, como presumiblemente, algo así como indagatorio lo que en realidad no es más que una pregunta.*

SR. PRESIDENTE: *De acuerdo, gracias. La Mesa estima que procede un segundo turno, no para cuestión de alusiones, que no las ha habido, para el cual piden la palabra, según veo, los señores Astráin, Lora, Viguria, Olite, Aldecoa, Zufía y Gómara.*

El señor Astráin, por UCD, tiene la palabra.

SR. ASTRAIN: *Señor Presidente, señores Parlamentarios, creo que ha sido muy claro, muy esclarecedor «Herri Batasuna» que ha unido, en la declaración del Parlamento del 14 de abril, el carácter de Diputado al carácter de Parlamentario, y es cierto que van unidos en la elección, y esto es francamente grave y es francamente esclarecedor, yo creo que les va a hacer meditar a los demás grupos políticos que se sientan absolutamente democráticos porque una de las bases de la democracia es que la elección popular no puede ser removida por un Parlamento, estamos atacando la base misma de la esencia parlamentaria. Es esclarecedora la interpretación que asume «Herri Batasuna» en este tema. Entonces, señores, los demás partidos políticos representados en esta Cámara y que creen en el sistema parlamentario democrático, ¿un Parlamento, cualquier Parlamento tiene facultades para destituir, para anular un acta conseguida en una elección directa por el pueblo?, ¿se puede fraccionar la voluntad del pueblo y cuando no es el pueblo que me ha votado no tengo que tener respeto a su voluntad?, y cuando es el pueblo que me ha votado ¿le tengo que tener respeto?, ¿se puede fraccionar la voluntad popular?, ¿se puede desposeer de un acta de Parlamentario porque las demás fuerzas políticas consideren lo que consideren lo definan? Señores, no quiere decir que el ataque no es al Parlamento, el ataque que está haciendo UCD, está defendiendo el Parlamento y el sistema democrático si se empeña en no aceptar la destitución pedida por este Parlamento. Creo que ha sido muy esclarecedor el debate.*

En segundo lugar tengo que decir a «Herri Batasuna», ya una vez se lo tuve que recordar, que UCD, como partido político, por supuesto que no pedirá permiso a «Herri Batasuna» para tener reuniones de partido con las personas que crea conveniente tenerlas, y en razón a los motivos que sean. No pediremos la opinión de «Herri Batasuna», como nosotros no damos la opinión para que «Herri Batasuna» tenga sus reuniones. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Astráin.*

El señor Lora, por el PSOE, tiene la palabra.

SR. LORA: *Yo quería hacer para empezar una matización, y es que el sistema presidencialista no se basa en que el Presidente pueda separar a los Diputados, eso es otra cosa. Yo, señor Arza, no voy a llegar a discutir con ustedes sobre si usted es el padre del Parlamento Foral o no, pero usted es Presidente de la Diputación, por ser previamente Parlamentario, y debe cumplir los acuerdos del Parlamento, como exactamente los Diputados lo son por ser Parlamentarios, y deben cumplir los acuerdos que se toman, y nosotros urgimos el cumplimiento concreto del acuerdo del Parlamento y que quede bien claro que el tema, en absoluto queda zanjado por la celebración de esta sesión informa-*

tiva; ese acuerdo debe cumplirse. Ustedes saben los medios, claro.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lora.*

El señor Gómara tiene la palabra.

SR. GOMARA: *Yo no sé si me voy a meter en el terreno de mi amigo y compañero Albito, pero creo que ha hecho unas preguntas que me han hecho meditar, y sobre alguna de ellas, voy a intentar, diríamos, fijar el tema, llegar a unas conclusiones. Tema que está relacionado con algo que han escrito hoy también, que supongo que alguno de ustedes lo habrá leído, cómo una mayoría podía conseguir que 36 Parlamentarios hicieran que los 34 restantes nos fuéramos a la calle, por el simple hecho de votar este Parlamentario a la calle, porque motivos siempre se pueden encontrar, y si la mayoría decide que el motivo es suficiente, la mayoría podría decidir que cualquier Parlamentario de los que estamos aquí, una mayoría enfrentada a una minoría puede hacer que se vayan. Yo no sé dónde está el derecho de las mayorías y dónde está el derecho de las minorías, dónde está el sistema parlamentario y dónde está el sistema democrático. Al hilo de estos pensamientos aquí se ha presentado una moción por el Grupo Nacionalista Vasco, que, por cierto, en su intervención ha sido vago lo que tenía presentado, porque al principio hablaba de cuándo se va a nombrar, por qué no se ha nombrado y por qué se ha incumplido y luego ha hablado de la materia o no materia de las instituciones. En el fondo de la cuestión lo que ha dicho es que esta actuación, cuándo se va a nombrar, por qué no se ha nombrado y por qué se ha incumplido, ha producido daños graves para Navarra, estos daños importantes para Navarra, que todos los tenemos que sentir como propios son la causa, el motivo por el cual, lógicamente, este partido presenta esta moción, así lo entiendo yo. Yo no voy a entrar en determinar cuál es la cuantía, el grado de este daño, pero sí voy a entrar en algo que creo que es más esencial. Hay que responder de los daños y el que los causa debe responder, pero cuando se trate de daños injustos, es decir, que lo que habrá que examinar aquí es si una causa injusta produce daños, porque con una causa justa no se pueden producir daños injustos. ¿Qué es lo que produce daños, el acuerdo del Parlamento o el incumplimento del acuerdo? Para eso habrá que mirar la naturaleza del acuerdo, si el acuerdo es justo, el incumplimiento del acuerdo es lo que causa daños; si el acuerdo es injusto, su incumplimiento no causa daños. Quiero decir con esto que la naturaleza, la causa de estos daños es lo más importante porque, a lo mejor, los daños, señores, no se están causando por falta de un incumplimiento, sino por falta de haber tomado un acuerdo injusto y habrá que volver sobre el tema y profundizar y reflexionar, todos y cada uno de los que estamos aquí, habrá que llegar al fondo de la cuestión íntimamente y llegar a la conclusión de si se están causando daños a Navarra ver si la causa somos nosotros por haber tomado un acuerdo, aunque mayoritario, injusto, porque un acuerdo mayoritario puede ser injusto si se sale del texto de las competencias o de las posibilidades del propio Parlamento, como en nuestra opinión, bien sabido es, creemos que se da en este caso. Es decir que aquí, por un lado, nosotros opinamos que existe un acuerdo injusto, y por otro lado, además, es un acuerdo de imposible cumplimiento, porque si no recuerdo mal no se dice, no se acuerda destituir o que la Diputación destituya al señor Del Burgo, sino que se le exige la dimisión. Entonces, este acuerdo solamente puede tomarlo quien puede cumplirlo, o puede dirigirse a quien pueda cumplirlo. Efectivamente, este acuerdo no lo puede cumplir mas que el señor Del Burgo, porque dimitir es un acto propio, como bien nos lo han dicho. Esta contestación es muy clara.*

Y digo que éste es el tema fundamental porque la pregunta que se ha hecho concretamente, más o menos, es ¿en virtud de qué norma la Diputación piensa que podría destituir al señor Del Burgo? Y se ha contestado acertadamente: no hay norma, no hay posibilidad de agarre. Yo añadiría entonces a esta pregunta: ¿qué va a hacer la Diputación, se va a atener al respeto a la norma o se va a atener a ese pretendido respeto a la institución? —que yo creo que lo tiene, pero que efectivamente no puede estar por encima del respeto a la norma porque la institución cuando se ha salido de la norma no está funcionando como institución—, y esa es la pregunta clave, para ellos y para nosotros, ¿vamos a respetar el derecho o vamos a insistir a encapricharnos en algo que no podemos conseguir? Y no lo podemos conseguir porque no lo podemos hacer cumplir porque no está en nuestra potestad, porque, cuando el juez dice que condena, tiene los medios para que la condena se cumpla a pesar de que el obligado no quiera cumplirla, tiene los medios coercitivos en su mano, tiene absolutamente todo el aparato, todas las posibilidades; nosotros no las tenemos porque no tenemos la competencia, si tuviéramos la competencia, tendríamos todos los medios, como se da el caso cuando esto esté regulado, que lo estará, en su momento, en otros aspectos, respecto al ejecutivo, no al Parlamento. Porque respecto al Parlamentario, ya se ha dicho, y habrá que insistir que nosotros no hemos nombrado a los Parlamentarios, han sido nombrados por el pueblo, y habrá que decirlo una y mil veces para que nos enteremos; y lo que el pueblo ha nombrado no puede ser desnombrado, si cabe decirlo así, no puede ser destituido por la voluntad de los Parlamentarios; nuestro mandato no llega a esa posibilidad. Si existieran causas, que algún día existirán, causas relativas a la imposibilidad de ejercer cargos públicos, éstas estarán previamente determinadas en el derecho, en una ley positiva, y entonces serán los tribunales los que determinarán, en su caso, si existen esas causas y determinarán concretamente que

existe esa imposibilidad con esa destitución del cargo.

Nosotros, señores, no estamos aquí para destituirnos unos a otros, estamos para representar a Navarra. Navarra nombró a los Parlamentarios, los que quiso, buenos, malos o medianos, con sus virtudes y con sus defectos. Yo no estoy haciendo una defensa de una persona, estoy haciendo defensa de institución, estoy haciendo la defensa de mi cargo porque, señores, mañana ustedes podrán ponerse de acuerdo y decir que no les gusto, por a), por b) o por c) me voy a la calle, y yo no estoy nombrado por ustedes, sino por el pueblo.

Y concluyendo, esto no es un tema de UCD, faltaría otra cosa, no es en absoluto un tema de UCD, me afectará como puede afectar a mi familia que yo tuviera este problema, porque soy de mi familia, pero nada más, es un tema de los Parlamentarios, es un problema del Parlamento, más todavía, es un problema del derecho, del Estado de derecho, es un problema de conciencia, es un problema de sentido común, prácticamente es un problema de sentido común. No hay norma que se pueda aplicar, y por tanto, el respeto a la norma nos exige que aquellos actos que hemos creado fuera del derecho y que están produciendo —eso es precisamente lo que produce— daños injustos, seamos nosotros los primeros en resolverlos de alguna manera.

Creo entender que algo de esto se tiene que resolver de alguna manera, espero que sea pronto.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara.*

El señor Viguria tiene la palabra.

SR. VIGURIA: *Muchas gracias, voy a renunciar porque realmente poco me quedaría por añadir a lo que ha dicho el señor Gómara, y no solamente no me quejo de que lo haya dicho, sino que le agradezco que lo haya dicho porque lo ha dicho mejor de lo que yo lo pudiera hacer.*

SR. PRESIDENTE: *Bien, pues gracias por hablar y por renunciar.*

El señor Aldecoa.

SR. ALDECOA: *El cargo de Diputado, evidentemente, no creo que sea ningún gran descubrimiento, el cargo de Diputado, evidentemente, es exactamente el cargo de Parlamentario, solamente que el que va el primero en la lista es elegido Diputado. El Parlamento no puede ignorar un acta, porque si pudiera ignorar el acta el señor Del Burgo no sería Parlamentario, eso ya lo sabemos, no estaríamos aquí discutiendo de este tema, o sea que las preguntas de UCD respecto a ver si un Parlamento pueda anular el acto, etc. ya están contestadas. Pero eso no quiere decir que el Parlamento no pueda exigir la dimisión del señor Del Burgo por su actuación desleal. Ayer hice dos intervenciones en esta sesión, la primera vez que las ha habido, parece que está de una manera volando la idea de que aquí existe una situación absolutamente arbitraria, lo que pasa que como 36 Parlamentarios han decidido que el señor del Burgo es feo, el señor Del Burgo debe de irse a casa, y eso es absolutamente falso; hay que refrescar la memoria a los señores Parlamentarios de que hubo unas actuaciones, actuaciones que fueron desleales a los propios convenios de Diputación, fueron desleales incluso hacia los propios compañeros del Parlamento en la comisión investigadora, en las cosas que se dijeron, porque está demostrado y está escrito, y a los Tribunales me remito si es necesario, y si alguien quiere replicar, que hubo allí, y falta la verdad por parte del señor Del Burgo, cosas que se le dijeron, bien en forma positiva, bien en forma negativa, hubo actuaciones desleales y en la actuación desleal originaria el señor Del Burgo se benefició. Que el Parlamento no pueda destituirlo de acuerdo con la legalidad vigente no impide que el Parlamento haga su denuncia y haga su condena política y moral de que ese señor no es digno de estar en el Parlamento y no es digno de su titulación, y que la Diputación y el resto de los Diputados sean mínimamente decorosos con el acuerdo del Parlamento. Esto hay que decirlo porque parece que nos estamos olvidando, parece que aquí hay una actitud absolutamente arbitraria por parte del resto de los Parlamentarios, y esto es falso. Desde este punto de vista y sentado esto, que parece que debía de haber sobrado, pero parece que lo tenemos que decir porque aquí se toma en el sentido contrario, nosotros decimos, al igual que otros grupos han dicho, que nosotros creemos que la actitud de la Diputación no es suficiente, así que va a tomar unas medidas, pero no son suficientes, no son suficientes dentro de los límites que la Diputación pueda crear, dentro de las medidas que la Diputación puede tomar, porque, efectivamente, ha sido destituido del cargo de Presidente. ¡Sólo faltaría que todavía el señor Del Burgo sería Presidente de la Diputación Foral de Navarra después de lo que se ha demostrado! Pero todavía el señor Del Burgo está jugando un papel importante en la Diputación, y desde este punto de vista los restantes Diputados, particularmente algunos no han tomado todas las medidas que pueden tomarse al respecto, máxime en un órgano tan curioso como es la Diputación de Navarra, un órgano que no tiene ni siquiera reglamento, y por lo tanto, como bien demostró el señor Arza el otro día, el Presidente no es que sea presidencialista, sino que puede hacer prácticamente lo que quiera por ahora, por lo menos hasta el viernes, que ya veremos qué reglamento se presenta. Pero desde luego, no cabe duda que una Diputación tan sui géneris como ésta podía haber tomado medidas mucho más drásticas respecto a la incidencia real del señor Del Burgo en la Diputación. Por eso, y una vez establecido todo lo anterior —con esto termino y repito—, el Parlamento puede censurar y puede exigir la dimisión del señor Del Burgo por su actuación, que la actuación, que éste no es un acto arbitrario, sino que está fundado en unas*

claras pruebas, lo que pasa que en la resolución de su día, que aparece en el Boletín Oficial, evidentemente por aras de la brevedad, no resume todas las que allí se dijeron, pero se hace referencia a todo el informe-encuesta, no fue una medida arbitraria. Entonces, con esto concluimos y decimos que creemos que la versión de la Diputación es insuficiente, la actuación de la Diputación estaba sustentada fundamentalmente en sus miembros mayoritarios, Diputados mayoritarios, y desde luego, no cabe duda que el problema, diga lo que diga y quiera lo que quiera UPN es un problema de UCD, está clarísimo, y lo ha dicho el señor Arza con bastante razón, o por lo menos ha rectificado lo que he dicho yo, y eso es cierto, el problema es UCD, y la falta de acato al reglamento es una falta de acato de UCD fundamentalmente.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aldecoa.*

Señor Unciti.

SR. UNCITI: *Prácticamente con la intervención del señor de UPN, pues iban a ir esbozadas en el mismo sentido que a las que acaba de manifestar el señor de «Herri Batasuna», como prácticamente toda la serie de razonamiento íntegro de Aldecoa lo suscribo, prácticamente, aquí me quedo para mayor brevedad.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Unciti.*

(EL SEÑOR LORA PIDE LA PALABRA.)

¿Sí, señor Lora, para una cuestión de orden?

SR. LORA: *Dado que el tema es tan trascendental para el Parlamento y apoyado además en las dos intervenciones que ha tenido el grupo de UPN en este último turno, yo solicitaría otro turno de intervenciones.*

SR. PRESIDENTE: *La Mesa lo considerará.*

El señor Zufía, a título particular.

SR. ZUFIA: *Entiendo que lo que viene siendo un debate en relación a un tema importante para Navarra el Grupo político al que yo represento no podía dejar de dar su versión sobre él mismo.*

Efectivamente, el acuerdo del 14 de abril del Parlamento podemos decir que fue un acuerdo político, pero un acuerdo político basado en unos hechos. Tras una investigación de esos hechos, tras la constitución de la comisión de encuesta, y un acuerdo político que significaba algo similar a la pérdida de confianza en quien entonces era Presidente de la Diputación de Navarra, pérdida de confianza porque estimó este Parlamento que su actuación en el asunto FASA, al menos no fue lo suficientemente correcta en defensa de los intereses económicos de Navarra. En ese sentido el acuerdo se ha calificado de injusto, yo, con todo el respeto a UCD y al señor Gómara, no sé quienes somos aquí para calificar o no de injusto un acuerdo, tendrá que ser el Tribunal Constitucional, en todo caso, quien haga la definición del acuerdo. Este acuerdo, si no tenía fuerza legal por lo menos para destituirle, por eso no se pidió la destitución, sino que se exigió la dimisión como Presidente de la Diputación, y como miembro del Gobierno de Navarra, por lo tanto como Diputado Foral, insisto, si no tenía fuerza para destituirle, tampoco la exigió. Pero parece que todos los componentes del Parlamento Foral y sobre todo los Diputados debían estar atentos, como lo vienen estando en otros sentidos, que también quizá roce la legalidad, o por lo menos no estén obligados legalmente a acatar acuerdos del Parlamento, sin embargo lo vienen haciendo, debía de ser respetuoso y debía de procurar imponer toda su voluntad, lo primero el interesado y lo segundo el grupo político a quien pertenece para cumplimentar el acuerdo del Parlamento. Que este acuerdo lleva consigo la destitución o la dimisión o la desaparición del señor Del Burgo como Parlamentario Foral, eso no lo pidió el Parlamento, y si la legislación vigente a eso obliga, pues, tendrá que atenerse a las consecuencias, o al menos parece que el mínimo de buena voluntad por parte del señor Del Burgo y de UCD en cumplimentar este acuerdo del Parlamento debía haber sido en no ejercer sus funciones como Diputado foral. Yo por eso tengo que celebrar lo que nos ha dicho el señor Presidente de la Diputación respecto a que el señor Del Burgo no forma parte porque no se ha constituido de momento, al menos, esa comisión negociadora de la Diputación para el tema de la reintegración foral y el tema de la reordenación de las instituciones. Y únicamente tengo que decirle al señor Arza que confío que eso que no se ha realizado hasta el momento, que no se ha consumado hasta el momento, no se realice, que el señor Del Burgo, en el tema más importante, cuando ha perdido la confianza, de hecho, e insisto que esto todos los Parlamentos del mundo lo hacen, y si aquí estamos en una situación anómala, transitoria y si la voluntad de todos los grupos políticos es que el Parlamento, efectivamente, pueda ejercer un control total sobre la Diputación, pueda destituir al Presidente, por lo tanto a la Diputación en pleno, que esto sea respetado, y persona que ha perdido la confianza del Parlamento Foral no puede defender ante el Gobierno una norma aprobada o un proyecto de norma tan importante —insisto— como la reintegración foral, aprobada por este Parlamento Foral.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zufía.*

El señor Arza, para contestar.

(EL SEÑOR OLITE PIDE LA PALABRA.)

No había pedido la palabra, señor Olite.

SR. OLITE: *Sí, la había pedido, incluso me ha nombrado usted.*

SR. PRESIDENTE: *Perdón, el señor Olite tiene la palabra, retiro lo dicho. Tiene la palabra el señor Olite.*

SR. OLITE: *Bien poco voy a decir, pero voy a insistir, como «Amaiur» que se debe de cumplir el acuerdo del Parlamento Foral. No nos cabe ninguna duda que la Diputación puede hacerlo, la Diputación puede hacer mucho más de lo que ha hecho, podría secundar el acuerdo, aunque sólo fuera porque está en sus manos, simplemente en sus manos; la mayoría de la Diputación es UCD, y desde luego es y sigue siendo, según es público, Presidente de la UCD, pero lo que ocurre ahora es que ni el señor Del Burgo ni la UCD respetan ni cumplen el acuerdo del Parlamento, pero está en sus manos, y como ya ha dicho el señor Zufía, hay ejemplos en la historia donde cargos elegidos por votaciones populares han sido destituidos por el propio organismo al que pertenecían, por hemos similares a los que la mayoría de los Parlamentarios Forales de Navarra, también elegidos por votos populares, consideraron que eran suficientes para exigir su dimisión. Y, además, yo haría una pregunta, aunque se ha dicho que no se puede hacer preguntas, si no había tales motivos, como nos explican toda la Diputación de UCD, los cuatro Diputados de UCD, y en este caso también el ahora Presidente, su decisión en aquel momento de destituir al señor Del Burgo como Presidente, entonces sí, para aquello consideraban que había motivos y respetaron el acuerdo del Parlamento, incluso algunos —por no decir todos, no me atrevo a decirlo— votaron como Parlamentarios a favor del acuerdo que por mayoría se tomó, ¿cómo en este momento se pueden mantener posturas que no concuerdan... no respetuosas con el acuerdo del Parlamento? Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Olite, y perdón de nuevo por mi falta de memoria a la hora de apuntar los nombres.*

La Mesa entiende que no es menester un nuevo turno, pero sí quiere dejar al señor Arza una ocasión última para contestar con un comentario, si quiere, global, a todo cuanto se ha dicho.

SR. ARZA: *Creo que es reiterativo, creo que la postura de la Diputación está muy clara, lo que ha podido hacer lo ha hecho, lo que no puede hacer no lo puede hacer; eso es una decisión personal. Yo creo que en eso se puede reducir el comentario último de todo lo que aquí se ha expuesto. Que el que tiene que tomar la decisión de si se va o no se va es el propio señor Del Burgo.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arza. Concluido este segundo punto del orden del día, vamos a pasar, como hemos quedado antes, al primero, y le dejo al señor Secretario, si quiere hacer alguna pequeña explicación a lo que le ha dicho el señor Aldecoa y luego pasamos,, si les parece bien, a la votación del acta.*

SR. SECRETARIO (Sr. Zufía): *Señores Parlamentarios miembros de la Comisión, tienen la nota incorporada al acta que efectivamente estaba en Secretaría, para incorporar al acta original.*

Respecto al segundo de los puntos que ha planteado el señor Aldecoa, que no figuran los nombres de los votantes a favor y en contra, viene siendo práctica el no incluirlos, tengamos en cuenta además que en esta Comisión de Régimen Foral habrá finalmente unas actas que recojan íntegramente, puesto que se está grabando la sesión, por otra parte, habiendo unas enmiendas «in voce» presentadas no parece que sea precisamente la sesión en que mayor necesidad haya de que figuren los nombres que votaron a favor o en contra de las enmiendas, puesto que de las mismas enmiendas «in voce» y de las firmas o de los grupos que suscribieron se desprende donde está, pero vamos, no viene siendo práctica y me parecía que era alargar excesivamente el acta, ya de por sí larguísima, el indicar cuáles habían sido los votos de los Grupos Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: *Dadas explicaciones y habiéndose añadido ese documento al que se hacía alusión, ¿se da por aprobada el acta o quieren que pongamos a votación? ¿se da aprobada por asentimiento? Muchas gracias. Queda aprobada el acta.*

Vamos a dar un pequeño descanso de diez minutos antes de pasar al punto tercero.

(SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 18 HORAS Y 50 MINUTOS.)

(SE REANUDA A LAS 19 HORAS.)

Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario «Partido Nacionalista Vasco» solicitando que la Diputación Foral informe a la Cámara sobre las gestiones realizadas en orden a la habilitación de un crédito de 1.278 millones de pesetas para los Ayuntamientos y Concejos de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Reanudamos la sesión entrando en el punto tercero: «Debate de la moción presentada por el Grupo Parlamentario 'Partido Nacionalista Vasco', solicitando que la Diputación Foral informe a la Cámara sobre las gestiones realizadas en orden a la habilitación de un crédito de 1.278 millones de pesetas para los Ayuntamientos y Concejos de Navarra. Moción 322, documento anexo número 2.*

El Portavoz del grupo proponente tiene la palabra, que no debe extenderse más allá de los 15 minutos.

Señor Unciti.

SR. UNCITI: *Muchas gracias, señor Presidente.*

Para saber concretamente sobre qué tema nos centramos, me van a permitir leer lo último de la moción.

SR. PRESIDENTE: *Si quiere leerla entera, quizá nos facilitará un poco la comprensión.*

SR. UNCITI: *«El Parlamento Foral de Navarra, en sesión celebrada el 1 de julio, aprobó facultar a la Diputación Foral para que habilitase un crédito extraordinario de 1.278 millones para financiar los Ayuntamientos y Concejos de Navarra. Igualmente se establecía el plazo de un mes para la gestión y formalización del crédito mencionado cuya financiación será a cargo de la Hacienda Foral.*

Transcurrido el plazo señalado, no se han tenido noticias del crédito ni se sabe con cargo a qué partida se han efectuado las entregas percibidas por algunos Ayuntamientos, por lo que el Grupo Parlamentario PNV, al amparo de lo establecido en el artículo 84.1.b) del Reglamento Interino, solicita que la Diputación Foral por medio de los Ponentes de Hacienda y Administración Municipal comparezca ante la Cámara de Asuntos Municipales e informe sobre los siguientes extremos.

1. Gestiones realizadas para la formalización del crédito aprobado por el Parlamento Foral, antes aludido.

2. Criterio, cuantía y partida presupuestaria de las entregas efectuadas a los Ayuntamientos y Concejos de Navarra conforme al mandato del Parlamento Foral.

3. En su caso, razones que motiven el incumplimiento del acuerdo del Parlamento y actuaciones iniciadas para delimitar responsabilidades por el mismo.»

Esto fue presentado el día 19 de septiembre.

En realidad, todos podríamos recordar una breve historia para que nos podamos ir centrando sobre este tema.

En un primer momento, la Diputación Foral de Navarra mandó unas bases para reglamentar las Haciendas municipales de Navarra, bases que se estimaron que estaban un poco, como si dijéramos, bastante regularmente, y en fin, el Parlamento las rechazó mediante la aceptación de una enmienda a la totalidad. Así la cosa, toda vez que la urgencia exigía, la urgencia y las necesidades de los Ayuntamientos, exigían que prácticamente los Ayuntamientos tuviesen medios adecuados para la realización de su actividad, entonces se planteó una moción, por parte del Partido Socialista, solicitando medidas urgentes de financiación de los Ayuntamientos. En aquella ocasión, el Partido Socialista determinaba unos criterios suyos, subjetivos, y probablemente, quizá por error, o quizá por interpretar el reglamento un poco irregularmente, la Diputación mandó un proyecto que esbozaba los criterios determinados por el Partido Socialista, con los cuales había muchos que no estábamos de acuerdo, nosotros queríamos el proyecto, pero no estábamos conformes con los criterios esbozados.

Hoy, en concreto, hace poco, ha llegado al Parlamento un proyecto, que ya no se llama de bases, sino que se llama «Sobre Haciendas Municipales». En esta tesitura, y ya viniendo concretamente al segundo proyecto, el cual nace en aquel proyecto, la Cámara de Asuntos Municipales votó en contra de todo el proyecto, salvo en lo relativo a un determinado apartado, en el cual aceptó una enmienda a través de una modificación por enmienda «in voce», que modificaba la cuantía, es lo que prácticamente constituyó la normativa que hoy es objeto de esta moción recordatoria. Como prácticamente esto, como se dice, ya tuvo su determinación hace bastante tiempo, y las necesidades de los Ayuntamientos, indudablemente si son perentorias, cada vez son más, y es muy exigente ya el tiempo con relación a estas necesidades, es por lo que nos ha movido a presentar esta moción a fin de que se nos diga cómo va el asunto, si va o si está estancado, y en concreto sobre estos tres puntos que determina la moción, a ver si el señor Ponente nos puede dar la respuesta adecuada a lo mismo. En principio nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Unciti.*

El Ilmo. señor Diputado Foral de Hacienda, don Angel Lasunción, tiene la palabra para explicar y responder a la moción presentada por el Grupo Parlamentario del «Partido Nacionalista Vasco».

SR. LASUNCION: *Muchas gracias, señor Presidente. Buenas noches. El artículo único de la Norma sobre medidas urgentes de financiación de Ayuntamientos y Concejos de Navarra faculta a la Diputación Foral para la habilitación de un crédito extraordinario, por importe de 1.278.099.000 pesetas que habrá de negociarse preferentemente con el Banco de Crédito local en las mejores condiciones para la Hacienda Foral.*

Posteriormente y en este mismo artículo único se establece el plazo de un mes a partir de la notificación de la Norma para la gestión y formalización del referido crédito.

Quiero informar a esta Comisión de Régimen Foral sobre el incumplimiento por parte de la Diputación Foral de la Norma aprobada por el Parlamento Foral, de la forma más clara y concreta para todos.

La razón es única: la imposibilidad material de cumplir la letra de la Norma aprobada. Esto es, no ha sido posible dentro de los plazos establecidos en este Parlamento habilitar un crédito extraordinario por el importe antes dicho, preferentemente con el Banco de Crédito Local y en las mejores condiciones, como dice la Norma, para la Hacienda de Navarra.

En prueba de mi afirmación, les diré sucintamente las actuaciones realizadas con el Banco de Crédito Local que han sido las siguientes:

Con fecha 21 de julio, intenté comunicarme con el Presidente del Consejo, señor Ignacio García López. Al no poder contactar con dicho señor, lo hice con el primer Director y el segundo Director, señores Moris Marrodán y García Perrote, respectivamente.

Ambos Directores me expusieron las dificultades existentes para dar acogida favorable a nuestra solicitud, ya que durante estos meses el Banco de Crédito Local estaba casi exclusivamente dedicado a la financiación de las liquidaciones de deudas de los Ayuntamientos de España, y que, en la Disposición Adicional Primera de la Norma que hoy nos ocupa se habla de algo similar, que posteriormente volveré a comentar.

Posteriormente, en los primeros días de septiembre, mantuve una reunión con el Presidente del Consejo de Administración, señor García López en la que me informó de la imposibilidad real de satisfacer nuestros deseos, por la misma razón antes expuesta: y no solamente durante el presente año, sino también durante todo el año 1981. La razón, como he dicho antes es esta financiación de liquidaciones de deudas, como ustedes seguramente recuerdan, fue algo aprobado en el Congreso de los Diputados, y el Banco de Crédito Local no tiene en absoluto recursos ni este año ni el próximo para atender a las actividades y financiaciones que forman fundamentalmente el grueso de sus actividades, de tal forma que el Presidente del Consejo me dijo que tenía en estos momentos una cola, digamos de 55.000 millones de pesetas de deudas de Ayuntamientos del resto de España esperando. Me habló en concreto de algunos Ayuntamientos de Navarra que iban a ser difícilmente atendidos, que se habían dirigido desde nuestra tutela. Eso también es cierto, en la Diputación se habían dirigido directamente al banco e iba a ser difícil, y respecto al Ayuntamiento de Pamplona me dijo que había también una petición, y yo francamente —eso también lo quiero decir— en la conversación que tuve con él, ya que no podía ser otra cosa, por lo menos barrer un poquito para casa, le animé a que la solicitud del Ayuntamiento de Pamplona, aunque fuese muy a finales de este año, tal como me dijo, por lo menos la atendiese, pero ahí estuvo este señor bastante optimista y posibilista, pero nada más.

Ante estas perspectivas, pues, se optó por dar prioridad a la reforma de las Haciendas Municipales y al contenido de la Disposición Transitoria Primera de la Norma que hoy estamos tratando, como medidas sustitutivas contempladas en el artículo único de la citada Norma y como medio rápido y eficaz para ayudar a nuestros Municipios.

Yo quiero hacer llegar a esta Comisión de Régimen Foral que la Diputación, que yo, digamos, estoy representándola esta tarde, estamos tan preocupados o más que cualquiera, yo sería casi tan pretencioso como para decir que más que cualquiera, por la situación de algunos Ayuntamientos. Digo que más que cualquiera porque de alguna forma el mal funcionamiento actual lo pagamos los Ayuntamientos y los que estamos en la Diputación en un continuo glosario de problemas, ¡qué más querríamos nosotros que tener un trailer lleno de dólares para ir repartiendo conforme llegue, pero no es así, entonces, nosotros vimos en septiembre que una forma rápida, por otra parte ya dispuesta desde el Parlamento, de compensar la obtención de este crédito, podía ser la Disposición Adicional Primera de esta Norma que hoy nos ocupa, aunque no sea el motivo ni esté tocada en la moción del «Partido Nacionalista Vasco», que es el Proyecto de Emisión de Deuda Pública para liquidación de deudas de los Ayuntamientos y Concejos, eso por una parte, ahí se puede hacer algo y que tenemos la fecha tope, que es el 31 de octubre, se puede y se hará, y por otra parte la reforma de las Haciendas Municipales, que esto, yo creo que sencillamente no es hablar a años vista, ni a meses vista, sino que puede ser una realidad, por lo menos en buena parte, a parte la contribución territorial-urbana que nos ocupaba ayer, pero creo que es algo concreto que puede estar vigente desde primero de este año, si en el Parlamento, como no creo que se hará, se levanta esa enmienda, se aprueba para el 31 de diciembre, al igual que los Presupuestos, entonces, creo que quedarían las dos cosas parejamente aprobadas: los Presupuestos, donde se contempla esa reforma de las Haciendas Municipales y la reforma de las Haciendas Municipales en sí, en su articulado. Entonces, yo creo que habríamos hecho un buen trabajo para el 1 de enero si así se hace.

Quedaban en pie, qué duda cabe, porque la Norma sobre medidas urgentes, en su artículo 2, en el apartado 2 de su artículo único, dice: «Preferentemente con el Banco de Crédito Local», por tanto, quedaban en pie otras alternativas financieras, una vez descartada la alternativa elegida preferentemente por el Parlamento Foral, y que paso a analizar a continuación.

Una primera alternativa podría ser la financiación de los 1.278.099.000 pesetas con cargo a los recursos ordinarios de la Diputación. Hubiera sido ésta la solución más lógica y coherente, mucho mejor que ir a endeudarse fuera, si la situación de la Hacienda de Navarra lo permitiera. Pero he aquí dicha situación, de la que dí cuenta recientemente a la Comisión de Hacienda del Parlamento Foral, el pasado mes de septiembre, con motivo de cumplir con mi obligación, como Ponente de Hacienda en el artículo 25 de la Norma de Ejecución Presupuestaria para dar cuenta, como ustedes recuerdan, o por lo menos los miembros de ambas comisiones, de cómo va la ejecución de los Presupuestos, su situación de tesorería, etc., a mitad de año, a 30 de julio. Entonces, ustedes recordarán que allí hablamos de unos posibles —posibles, digo, porque hasta que no pasan los meses y llegan las fechas, no se puede hablar de certezas— pero muy probables problemas para ejecutar los Presupuestos

al 100 por 100, si así fuese posible por una disminución de los ingresos, sobre todo en la imposición indirecta, y que es muy posible que corramos a final de año con una situación incómoda en cuanto a que nos quedemos unos 2.000 millones de pesetas abajo, en la financiación de los Presupuestos que la Cámara aprobó en julio, de los presupuestos generales.

La segunda alternativa financiera, la primera parte de la del crédito local, como he dicho, financiación por recursos ordinarios. Segunda, financiación con otros recursos extraordinarios. Entonces, ahí cabe hablar de las posibilidades de hacer, por ejemplo de emitir deuda pública, pero haré ahí las posibilidades limitadas a estas fechas del mercado navarro de las Cajas de Ahorro y en última... bueno esto es una alternativa, y ahora paso a comentar la siguiente.

Al hablar de los recursos disponibles de las Cajas de Ahorro, hay que decir, y hay que mencionar de nuevo las dificultades con que se están encontrando para absorber la emisión actual de 3.500 millones de pesetas, que, como recordarán los señores Parlamentarios, es parte de la financiación de nuestros presupuestos. En estos momentos, todavía, nos queda por colocar 600 millones de pesetas, eran 900 hasta hace un mes, y verdaderamente creo que se agotará el año e incluso se sobrepasará un poquito, hasta que podamos colocar la actual emisión, teniendo en cuenta que para los próximos Presupuestos tenemos que emitir también otra..., hacer otra emisión. Por lo tanto, el mercado, teniendo en cuenta que la Caja de Ahorros Municipal no ha suscrito nada, el mercado que se circunscribe es casi esencialmente a la Caja de Ahorros de Navarra, está muy agotado, lo tenemos ya agotado en necesidades presentes y futuras.

Cabía una última posibilidad, que era examinar las posibilidades de la Banca Privada. En relación con esta posibilidad he de manifestar que no se han realizado gestiones, interpretando con ello la propia voluntad de este Parlamento Foral.

Comprenderán los señores Parlamentarios que cuando el Parlamento Foral le dice a la Diputación que negocie un crédito preferentemente con el Banco de Crédito Local en las mejores condiciones para la Hacienda Foral, la Diputación no puede aprobar una operación de crédito con la Banca Privada a unos intereses demasiado, a todas luces, altos para la Hacienda de Navarra.

Comprenderán, también, los señores Parlamentarios que una Diputación que debe administrar racionalmente los recursos públicos procedentes de todos los navarros, no puede contraer una deuda en condiciones muy duras, que son las del mercado libre de capitales, para financiar unos gastos que nos tememos que, en su gran mayoría, sean corrientes y no de inversión.

Efectivamente, pues, la Diputación podía haber iniciado con la Banca Privada la gestión del crédito —iniciado, digo, conseguir es otra cosa que no estaba en nuestras manos—, pero, interpretando la voluntad de este Parlamento, pensó que ello no era la mejor forma de respetar el espíritu de la Norma, que habla expresamente de las mejores condiciones para la Hacienda de Navarra.

Finalmente, antes de terminar esta breve intervención, ante esta Comisión de Régimen Foral, quiero dar cuenta a sus señorías de dos importantes proyectos sobre materia municipal que antes he mencionado y que uno ha sido aprobado y el otro está a punto de ser aprobado por la Diputación.

El primero es la «Reforma de las Haciendas Municipales y concejiles» que supondrá un importante incremento de las posibilidades financieras de los municipios. La entrada en vigor de este proyecto, valorando exclusivamente su incidencia sobre transferencias de la Diputación a los Ayuntamientos supondrán, comparativamente con el ejercicio anterior, un incremento del 29,30 %.

El segundo proyecto al que he hecho referencia anteriormente es el relativo a la «Financiación de la liquidación de deudas de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra». Con este proyecto de Norma se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, de la varias veces repetida Norma que nos ocupa hoy, sobre medidas urgentes, y estoy seguro de que supondrá una importante ayuda para aquellos Ayuntamientos y Concejos de Navarra cuyos presupuestos ordinarios de 1980, es decir, deudas a 31 de diciembre del 79, están soportando las tensiones financieras provocadas por los déficits de ejercicios anteriores. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasunción, Diputado Foral de Hacienda y Parlamentario Foral.*

Abrimos el turno de intervenciones, según marca el reglamento.

¿Señores Parlamentarios que van a intervenir? (PAUSA): *señores Astráin, Lora, Viguria, Aldecoa, Olite y Unciti.*

El señor Astráin, por el Grupo Centrista, tiene la palabra.

SR. ASTRAIN: *Nuestro Grupo tenía profundo interés en que se aclarase ante la Cámara, como lo ha hecho el Diputado Ponente en nombre de la Diputación, que no existía en la actuación de Diputación ningún conflicto jurisdiccional ni ninguna desobediencia al Parlamento.*

No olvidemos que el que estemos hoy aquí en esta Comisión se debe precisamente a que la sospecha de que podía existir ese conflicto le hacía competente a esta Comisión de Régimen Foral y no a la Comisión de Hacienda, que normalmente, ordinariamente, hubiera correspondido a la Cámara de Asuntos Municipales oír las aclaraciones de Diputación.

Lo segundo, me he quedado satisfecho de que la explicación haya sido la que ha sido, que es la

que se ha dado, porque, efectivamente, creía y creo que un conflicto jurisdiccional entre la Diputación y el Parlamento, en una materia de clara, de clarísima competencia, a nuestro criterio, de clarísima competencia del Parlamento hubiese sido muy grave, tanto es así que en momento determinado nuestro propio partido, instó a sus Diputados si existía esa posibilidad de conflicto jurisdiccional se solucionase en atención a la necesidad de subvenir a las necesidades, ya creadas en los Ayuntamientos y en las expectativas que se habían creado. Por la explicación de la Diputación, hoy vemos que ese conflicto no se ha dado; efectivamente, se nos ha explicado una serie de dificultades para encontrar los medios formales, lógicos de financiación, medios de financiación, que además de alguna forma, y que efectivamente están señalados, por lo menos, si no expresamente sí en su espíritu, el acuerdo de este propio Parlamento, al marcar una vía preferente para subsanar esa financiación que como hemos visto y nos ha aclarado, efectivamente el proponente, no ha sido posible seguirla. No hay conflicto jurisdiccional, que es lo que nos preocupaba, sí hay una incapacidad de gestión, pero vamos, porque no depende de su actuación, depende del mercado, depende del mercado de capitales, depende de una serie de cosas el retraso del cumplimiento por Diputación. De todas formas pensamos que la Diputación debe continuar sus gestiones, creemos que efectivamente bien están los proyectos que van a venir, bien está el proyecto de financiación de liquidación de deudas, pero realmente las necesidades pasadas anteriores incluso al año 79, quizá no sea ésta la vía de solucionárselas, este proyecto que llega, y ahí están los déficits municipales, déficits municipales que de alguna forma se han creado incluso por la normativa que esta propia Cámara dio en su día, la equiparación de retribuciones de funcionarios municipales a los funcionarios por oficiales ha supuesto un gran déficit en muchos Ayuntamientos, que de alguna forma somos los responsables, y debemos de adoptar las medidas, los medios de financiar este déficit. Por eso nuestro Grupo, en este aspecto reconociendo su actuación y sin falta de que para él, para el Grupo no ha existido nada que sea conflicto jurisdiccional, que la acción de Diputación ha sido coherente y normal con el mandato del Parlamento, sí instaré a Diputación o insta a Diputación a que continúe, y quizá porque no creemos que sean suficientes los dos proyectos que vayan a enviarse al Parlamento para solucionar el problema que realmente con nuestra propia normativa creamos a los Ayuntamientos. Si debe ser la Banca Privada, es cierto que el Mercado está muy caro, y que, efectivamente, el dinero tiene un precio en este momento que quizá no puede ser soportado por la Hacienda Navarra, pero si no es el Mercado de la Banca Privada, yo diría que con su mejor conocimiento de los recursos financieros que puede tener la ponencia y que tiene el funcionariado de la Diputación deben de tratarse de conseguir medios de financiación como se quiere es el interés de la ponencia y por lo tanto, no se dé por satisfecha del incumplimiento porque realmente el incumplimiento no se ha dado, no se ha hecho, el resultado nos ha llegado, aunque no negamos que se hayan dado, por supuesto, los pasos para resolverlo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Astráin.*

El señor Lora, por el Grupo «Socialistas del Parlamento Foral».

SR. LORA: *Hemos leído en la prensa a principios de octubre manifestaciones referidas a la Diputación Foral de Navarra, que reflejan el dictamen del Tribunal Administrativo, de que no se sentía vinculada a los acuerdos del Parlamento.*

Curiosamente, parece que el dictamen del Tribunal Administrativo coincide también con las manifestaciones del señor Rosón en negar la capacidad legislativa del Parlamento. Por poner solamente un ejemplo, pero que creo que es representativo, uno se llama el proceso de discusión y aprobación de las bases para el amejoramiento del Fuero, ¿no es esto legislar, acaso? La situación es típica de un período constituyente. No se puede ignorar esta situación, y aunque no me voy a referir extensamente al punto anterior que se ha tratado en esta tarde, sí les diría a los señores de UPN y de UCD que esto es lo que realmente explica la falta de cobertura completa en orden al cumplimiento de los acuerdos del Parlamento. En otra etapa posterior, con la constitución de Navarra, aprobada y en vigencia, no dudamos en que estas situaciones serían totalmente distintas con un trato diferente. Nosotros tenemos la doble fuerza moral de haber cumplido los acuerdos del Parlamento hasta el momento y de haber ungido también su sufrimiento a otros Grupos, y además, y creo que fuimos el único Grupo numeroso, votamos en contra de este acuerdo por las razones que aducimos en su día, pero la democracia exige también cumplir los acuerdos que no nos gusten. En todo caso, la responsabilidad de la solicitud del crédito, será de quienes lo votaron. Nosotros estamos en que hay que cumplir los acuerdos del Parlamento, y exigimos el acuerdo por el mejor sistema que proceda.

Y finalmente quisiéramos del señor Diputado de Hacienda conocer su pensamiento sobre la capacidad legislativa del Parlamento. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lora.*

¿Quiere contestar?

SR. LASUNCION: *Sí, con mucho gusto. Que yo sepa el dictamen del Tribunal Administrativo de Navarra, creo que no ha llegado a este Parlamento, entonces está en la Diputación. Lo que el señor Lora y aficionados a la prensa pudieron leer en aquellos días primeros de octubre, pues, es algo que pertenece a la prensa, pero desde un punto de*

vista estrictamente... no sé... relaciones Diputación-Parlamento... ese dictamen no ha llegado aquí, por tanto, si eso vincula o no, si este acuerdo vincula o no vincula a la Diputación, la Diputación no se ha pronunciado ante el Parlamento de una manera oficial.

Entonces, creo que no hay que adelantar acontecimientos, aquel dictamen existía, la prensa informó bien respecto al dictamen, pero estrictamente entre el Parlamento y la Diputación no ha habido una comunicación.

Las conexiones o no sé... coincidencias entre el señor Rosón y el Tribunal Administrativo de Navarra, francamente me sorprenden un poquito porque creo que no tiene nada que ver una cosa con otra; sí que puede que coincida con el señor Lora en cuanto a que en una situación constituyente como la actual, se puedan dar desde personas absolutamente distintas y que no tienen nada que ver la una con la otra, situaciones coincidentes por lo que sea con los azares de la vida.

Dice el señor Lora que el PSOE ha cumplido siempre los acuerdos del Parlamento, yo me congratulo de eso. Yo creo que también he cumplido los acuerdos del Parlamento y la democracia exige el cumplimiento incluso de lo que no nos gusta, pero yo francamente me lío, y estoy seguro que profundizaremos más en esto, que en esta ocasión, este cumplimiento, hoy por hoy es imposible a mi modo de entender, y al modo de entender, creo, que de la Diputación; entonces, por eso me refería a medidas alternativas teniendo en cuenta una Hacienda que tenemos que gestionarla bien, que tenemos que dejarla a los que nos sucedan en buen estado, y que debemos ser, creo que buenos administradores, como creo que lo somos todos. Entonces, el señor Lora exige su cumplimiento, yo creo, señor Lora, que hay que ser un poco posibilistas con todo el respeto al Parlamento Foral, pero, en fin, me parece muy bien como declaración de voluntad, también estoy deseoso, me refiero otra vez a lo del trailer lleno de dólares, ojalá se tuviese, usted sabe lo bien que se puede quedar en la Diputación con un cajón de dólares para cada uno de pesetitas, para cada uno que llegue a pedir, pues, eso sería lo mejor, sin embargo, no es posible.

Mi opinión sobre la capacidad legislativa del Parlamento Foral: bueno, pues mi opinión es muy clara, el Parlamento Foral tiene, sin ninguna duda, capacidad legislativa, porque legisla, porque aprueba, porque ahí están los presupuestos, porque ahí están mil cosas, mil cosas francamente granadas, y muy numerosas que hemos hecho desde que este Parlamento existe y que creo que desde mi parte y desde la Diputación en conjunto, desde el primer día hemos sido buenos y leales Parlamentarios Forales, que es lo que somos. Véase, por ejemplo, desde la Diputación nació, si no hubiese nacido desde otra parte, otra persona, ¡qué duda cabe!, pero, la verdad es que fue así, el proyecto de Norma y la Norma que creó la Cámara de Comptos. La Cámara de Comptos es algo que existe en el decreto paccionado de enero del 79, es algo que sirve para controlar al ejecutivo y nosotros, deseosos de ser controlados, a mí me encanta en la tarea pública, deseo fervientemente ser controlado, para mí es una forma de equivocarme menos, que me equivoco muchas veces, pues, nosotros llevamos al Parlamento, incluso de alguna forma un poco mal llevados, si se quiere, porque al fin y al cabo no iba a ser un órgano del ejecutivo, pero, vamos, se aprobó estupendamente y así vamos cerrando más todo el montaje institucional de Navarra, y no solamente eso, sino que en la Hacienda de Navarra hemos elaborado recientemente hasta la convocatoria para los Auditores de la Cámara de Comptos. Creo francamente que alguien que no crea en la capacidad legislativa, en la capacidad de mando, en la capacidad de control del Parlamento Foral por una cosa o por otra de las que acabo de enumerar, pues... no sé, estaríamos a favor de todo menos a favor de que funcionase la Cámara de Comptos antes de que se termine esta legislatura. Sin embargo estamos deseosos, y así se aprobó a los tres meses o cuatro de empezar a funcionar, de que así sea. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lasunción.*

Por el Grupo Parlamentario «Unión del Pueblo Navarro», tiene la palabra el señor Viguria.

SR. VIGURIA: *Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, yo quiero registrar las constantes manifestaciones del señor Lora respecto de que efectivamente su partido ha cumplido y tiene un gran respeto al Parlamento. A mí me parece muy bien que lo haga y que es necesario cuando la conciencia no se tiene tranquila, decirlo una y otra vez porque, al final, aunque sea la propia voz la que nodrice al propio oído, pues, eso contribuye en gran medida a permanecer más tranquilos. Después tengo que decir, yendo en el tema a lo del señor Lasunción, cuando yo le iba siguiendo su exposición, me parecía tan poco espontánea que decía: una de dos o este texto responde a la realidad de la ejecución o es un montaje urgente, urgentísimo de excusas. Y les voy a decir por qué me parecieron excusas. Cuando dice que podían haber hecho en el primero una segunda... y finalmente, viendo la imposibilidad de la banca privada, ¡caramba!, como el Parlamento no le ha dicho esto, interpreto que el espíritu del mandato al Parlamento estriba, no en la compra que se va a hacer con la cesta, sino en la misma cesta.*

Creo que el espíritu de la Norma decía bien claramente que es la urgente necesidad de los Ayuntamientos para hacer frente a sus gastos, y cuando dice, como restándole importancia, me parece que he entendido bien, sobre todo teniendo en cuenta que no es más el gasto que inversión, que por lo tanto se rebaja la importancia, que iban a ser precisamente gastos corrientes, la urgencia está en que

son gastos corrientes porque habrá funcionarios que puedan o no cobrar. Por lo tanto, me parece que todo esto es un montaje, y lo digo por lo siguiente: porque si la delicadeza, con que al parecer formal, recibe el encargo de llevar a hacer toda esta exposición tan brillantemente realizada, si hubiese captado bien captado el espíritu de la Norma, habría dicho: «Señor Parlamento, mire usted, donde usted me ha indicado no hay esa mercancía, le parece a usted que dada la urgencia que existe por las Haciendas Municipales van a terminar ejerciendo sin poder equilibrar, sin poder pagar, ¿le parece a usted, señor Parlamento que yo mire por otro lado?». Será más caro, y entonces es del buen sentido de mandatario decir: «Pues, como urgente o no urgente, aunque daremos un tipo más alto en tanto se gestione el siguiente con el Banco de Crédito Local o con otra entidad, que ponga un tipo más barato, o fuera del mercado receptor de la emisión de deudas, bueno, pues ir pagando un 15, pero va a ser muy poco, porque, claro un crédito se puede amortizar, habrá unos gastos, etc., pero la compensación del tipo», y habremos atendido al verdadero espíritu de la Norma, que trataba de la urgencia que los Ayuntamientos tienen, no de quién iba a prestar el dinero. Es decir, que aquí no se puede cambiar lo sustantivo por lo formal, el fin por el medio. A mí, me parece que esto la Diputación, también yo sospecho, pero es una ligera sospecha, nada más, de que de algún modo le hizo vacilar el mentado informe al que se ha referido el señor Lora —y a cualquiera—. El dictamen emitido por el Tribunal Administrativo, que desde un punto de vista de derecho positivo estricto, pues, me parece bien, desde un punto de vista político y de relación Parlamento-ejecutivo, no me parece que está bien porque me parece que está en otra galaxia.

Yo no creo que la Diputación haya cumplido con ese espíritu fino que parece haber manifestado aquí el señor Lasunción y Dios quiera que los Ayuntamientos puedan de algún modo cerrar presupuestos y atender los gastos corrientes que necesariamente son los más urgentes porque tratan de cobrar por no cobrar millones. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viguria.*

¿Quiere contestar el señor Lasunción?

SR. LASUNCION: *Aquí no trata nadie de cambiar los sustantivos por el adjetivo, yo vuelvo a repetir lo de que ¡qué mejor sería para una Diputación y para un Diputado de Hacienda poder asistir con premura a todas las demandas de todo el mundo! Pero no puede ser así y no es así porque no puede ser, porque esto es como una economía familiar que llega a donde llega y nada más.*

Entonces, mi falta aparente de espontaneidad, que no creo tal, ya sea porque tengo un fuerte catarro, y entonces lo lógico es que estoy exponiéndolo todo como muy despacio, no es más que un relato fiel de todo lo que se ha pensado, y se ha hecho y se ha debatido en la Diputación Foral de Navarra para dar cumplimiento a este acuerdo, que independientemente del dictamen del Tribunal Administrativo, ellos son muy dueños de emitirlo como ellos quieran, desde un punto de vista político, como digo, no ha llegado a esta Cámara, entonces... dice el señor Viguria que de esto depende el que algunos funcionarios pudieran no cobrar. Pues yo no estoy de acuerdo con el señor Viguria, no estoy de acuerdo con el señor Viguria, porque, que yo sepa, están cobrando los funcionarios, y si están teniendo algunos Ayuntamientos dificultades para que los funcionarios cobren, yo francamente creo que con las posibilidades que les vamos a dar a los Ayuntamientos con esta reforma de las Haciendas Municipales, que Navarra da de sí lo que da, y no más, señores, porque con esta reforma de las Haciendas Municipales, los Municipios van a percibir, aproximadamente 8.000 pesetas por habitante y año, mientras que en régimen común, con las últimas medidas que ha tomado el Gobierno, va a ser unas 5.000, es decir, un 60 % más por habitante y año que en régimen común, y eso es así. Entonces, si ni aun así llega para nuestros Ayuntamientos, si ni aun así nos llega en Hacienda Foral para atender todas las demandas de Ayuntamientos nuestras, digamos de la organización central foral, etc., pues, es que sencillamente tendremos que rebajar el nivel de nuestras exigencias, no podremos comprarnos una corbata y bebernos una cerveza a la vez, sino que tendremos que optar por la corbata o por la cerveza. Dice el señor Viguria que un crédito siempre se puede amortizar. Claro, pero precisamente ése es el tema; naturalmente, el señor Viguria también se puede endeudar mañana si se lo dan en 200 millones de pesetas, pero luego lo tiene usted que devolver; entonces, siempre se puede amortizar, naturalmente, pero al señor Viguria le digo que entre otras cosas, al final de este año, en el supuesto de que ejecutásemos los Presupuestos al 100 %, que no va a ser así, pero que la idea, como pronto conocerá la Cámara, se trata de trasladar parte de los créditos no cumplidos este año en una especie de anexo aparte para ser aplicados posteriormente, en los presupuestos del año próximo, pero aun así podemos correr con un déficit importante, y si los ejecutásemos al 31 de diciembre al 100 % correríamos con un déficit importante. Entonces, ya ve usted que aquí hay seis manzanas y nos queremos gastar siete, no se pueden gastar siete, aunque todos lo deseemos fervientemente. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasunción.*

El señor Aldecoa, por «Herri Batasuna».

SR. ALDECOA: *Por unidad popular «Herri Batasuna», unidad popular. A principios de año, cuando se empezó a debatir este tema, veíamos un panorama, un paquete de acciones, por así de-*

cirlo, que contemplaba o que intentaba enfrentar la problemática de los intereses de Navarra en base a tres frentes. Por una parte estaba el tema de la liquidación de deudas a 31 de diciembre del año pasado, por otra parte estaba la finalización urgente del ejercicio del año 80, y por otra parte estaba el futuro. Después de muchas discusiones y desavenencias en los Grupos, desavenencias por el vértice de los temas, hubo una de esas mayorías contra natura que a veces se da en este Parlamento porque aquí se producen unas curiosísimas coincidencias a veces; y para bien o para mal, el Parlamento estimó que los dos primeros temas, el de la liquidación de deudas a 31 de diciembre del año 1979, y el de la financiación urgente de los Municipios, en el curso de lo que va de año, estaba efectivamente el tema urgentísimo el pago de los funcionarios; como ha dicho el señor Viguria, se debía solucionar mediante dinerito fresco en una cesta, que era esta norma, que le dio la vuelta totalmente a todo el proyecto de norma de la Diputación, que de alguna manera estaba apoyado también por el PSOE, porque parece que la mayoría de la Cámara, tanto en Comisión, como en Pleno, estimó que las medidas urgentes sean medidas urgentes, medidas de dinero en mano, no medidas que iban a generar dinero a un cierto plazo y que urgentemente debían ponerse en funcionamiento, como es la disposición adicional segunda, que es un resto de todas esas medidas. Es decir, en la norma había, esto es como un estrato geológico, aquí aparece el artículo único y la norma adicional primera es el espíritu a vencer en el debate, mientras que la adicional segunda es un resto del Proyecto de la norma.

Bien, todo esto ha ido al fondo del mar con la actuación de la Diputación. He empezado diciendo que estamos asombrados porque si ayer el ponente de Hacienda nos metió un gol con el talón, quedándose el tema del incumplimiento de la norma adicional segunda, en base a un juego malabar de plazos, que al final resulta, por lo visto, como acabo de oírle al señor Unciti, que no es responsable, no es íntegro del PNV ni íntegro de la Mesa Interina, sino que la deuda sigue estando en la Diputación, y que la Diputación no ha cumplido con el plazo —que luego ya veremos si entramos en este tema, que de todas formas creo que es un poco secundario, pero que sería interesante ver si efectivamente el señor Lasunción nos ha metido el gol con el talón o lo ha metido con la mano—. Vamos al tema que nos ocupa, y, en el tema que nos ocupa, todavía estamos más asombrados, porque, claro, estamos en la Comisión de Régimen Foral, como ha dicho el Portavoz de UCD, no estamos en la Comisión de Hacienda, y, ¿por qué no estamos en la Comisión de Hacienda? Pues porque en la Mesa Interina y en este Parlamento, como somos aficionados a la prensa, como ha dicho el señor Lasunción, pues leemos la prensa y vimos que había, efectivamente, un dictamen del Tribunal Administrativo de Navarra —yo no sé, si me equivoco que me responda el señor Lasunción luego— nosotros creíamos, creíamos que la Diputación había hecho suyo el dictamen del Tribunal Administrativo, y el dictamen decía que a los suscribientes vocales del Tribunal Administrativo de Navarra se les encomienda el estudio y elaboración de un dictamen jurídico en orden a si el Parlamento Foral es competente para adoptar la resolución que por la Cámara de Asuntos Municipales se llevó a cabo respecto a la habilitación de 1.238 millones de pesetas para ayuda a las Haciendas Locales, que el acuerdo aquí tenemos, y terminaba el dictamen diciendo que el Parlamento Foral, de acuerdo con el derecho positivo no es competente, no es competente para adoptar la resolución de 12 de julio de 1980, etc., etc. Sin embargo, la Mesa del Parlamento estimó que aquí había un conflicto entre el Parlamento y la Diputación, y la Diputación había hecho suyo este informe, y por eso estamos aquí en la Comisión de Régimen Foral. Pero, éste no es un tema difícil en cuanto a competencia, sino que es un tema única y exclusivamente de punto de interés, de si es el dinero más caro, menos caro, es una cuestión de control sin especialistas financieros. Vamos a ver que esto no es cierto, y en todo caso pertenece a la Comisión de Hacienda. Este es nuestro asombro inicial.

Realmente, el centro de la argumentación que ha dado el Ponente de Hacienda son argumentos de tipo financiero, se ha hablado de la imposibilidad material de ejercer, de llevar adelante el acuerdo. Por lo visto, después de haber hecho suyo este acuerdo, creemos que lo ha hecho suyo, en cualquier caso lo haya hecho suyo o no, parece que en este momento está ahí, está desechado y se ha centrado el tema sobre el puesto del dinero.

En primer lugar, ha habido un pequeño juego de manos porque, efectivamente, eso de la imposibilidad material de realizar, de ejecutar el acuerdo del Parlamento es una interpretación muy especial porque el artículo único tiene siete apartados, y no es casualidad que el apartado primero —que supongo que si está el primero no será porque es el menos importante— dice que se faculta a la Diputación de Navarra para la habilitación de un crédito extraordinario destinado a la financiación de los Ayuntamientos y Concejos de Navarra, como medida de urgencia y/o emergencia. Punto y aparte. Este es el centro del acuerdo. Y luego dice en su apartado: «Dicho proyecto extraordinario habrá de negociarse preferentemente con el Banco de Crédito Local en las mejores condiciones para la Hacienda de Navarra». Está clarísimo que esto es la cesta que ha dicho el señor Viguria; esto es quizá inclusive hasta un exceso de intervencionismo excesivo por parte del legislativo, de una Cámara respecto a cómo debe ser la acción Diputación, y en su día, entonces, ya dijimos que no nos gustaba demasiado la forma de orientarlo, creíamos que había otra moción en su día que era más

correcta, es decir, dejando un poco mano libre al ejecutivo para ejecutarlo, pero en cualquiera de los casos la reacción es correcta, no lo dice más que un intento de que esto salga a través del Banco de Crédito Local porque así tal vez el costo va a ser más barato.

Pero aquí no se pone ningún corsé, claramente, lo que aquí se pide a Diputación es que obtenga este crédito. No existen, por lo tanto, imposibilidades materiales; la Diputación podría haber tenido este dinero, en principio, donde quisiera, si hubiera sido cuidadosa, respetuosa y buena administradora. Y cada punto de interés, que le gusta más el dinero pues, efectivamente, le hubiera supuesto una clavada de espuelas en los costados, pues igual, efectivamente, igual hubiera mediado una consulta a la Comisión de Hacienda del Parlamento para ver qué parecía un crédito, etc., etc., a lo mejor nos habría parecido un exceso de detalles con este Parlamento, al cual no estamos normalmente acostumbrados. Pero, realmente, en una situación, situación galopante, donde las tasas de inflación son de dos dígitos, creemos que por supuesto todos sabemos que hubiera sido mejor contratarlo con el Banco de Crédito Local a un 6 por ciento o a un 8 % efectivo, que no a un 12 % o a un X % con la Banca Privada o el Mercado Internacional de capitales que no se ha tocado para nada, y creemos que no es una cuestión que despreciar, y sobre todo para un ente como la Diputación de Navarra, que tiene —creemos— grandes garantías en esos campos, en los cuales precisamente a un cierto plazo los dineros suelen ser bastante más baratos. Pero en esta situación, nosotros creemos que los argumentos que se han dado son francamente débiles, realmente además la Diputación ha ejecutado esta política. Uno de los primeros actos que hizo la Diputación con el Parlamento fue pedirle permiso para que los tres mil y pico millones de pesetas que el señor Marco tenía en bancos, o que la Diputación anterior tenía en bancos, con un criterio de vieja matrona de guardar los oros en los calcetines, pues rápidamente se gastaran porque no tenía sentido tener en los bancos seis mil y pico millones de pesetas, y fue lo único que ha autorizado. Y puede ser correcto, a pesar de que la forma en que se hizo fue un poco incorrecta. ¿Por qué? Pues porque no es el momento de estar hablando de dinero de bancos, sino que es el momento de endeudarse, es el momento de endeudarse porque el tener dinero al 8 % es un chollo impresionante, el tener dinero al 12 %, pues sigue siendo un chollo. Y nosotros creemos que aquí, por parte de la Diputación, lo que ha habido es muy poco interés en cumplir el acuerdo del Parlamento. Nosotros creemos que no se ha querido llevar a cabo, se ha cogido como pretexto el tema del Banco de Crédito Local, inclusive como se ha apuntado por ahí en alguna otra intervención aunque sea con un crédito de éstos, supongo que habrá de amortizarse a varios años, se podía haber tomado un crédito a corto, un crédito puente con la Banca Privada, con la Banca Internacional o lo que sea, con unas cláusulas y seguir en la cola del Banco de Crédito Local y de aquí a un año o año y medio hacer la sustitución, queriendo —porque no vamos a negar que hay capacidad técnica de la Diputación para operar con dineros— se podía haber hecho. Nosotros creemos que aquí ha habido una desidia, una falta de interés por la Diputación, inicialmente ha intentado cubrirse con un acuerdo del Tribunal Administrativo, le ha parecido que —no sabemos sinceramente cuál es el valor de ese argumento, no sabemos para qué está el Tribunal Administrativo porque los últimos dictámenes que está dando son verdaderamente disparos al cielo, pero nosotros creemos que la Diputación ha hecho muy poco por cumplir el acuerdo del Parlamento y nosotros creemos que es un tema muy grave, es un tema tan grave que el próximo domingo vamos a ver lo que pasa en el Teatro Gayarre. Nosotros creemos que en el Teatro Gayarre, el próximo domingo, va a haber cientos, centenares de Alcaldes y Concejales de Navarra clamando por sus dineros, que creían que ya estaba en el bote, que creían, y están ya haciendo sus presupuestos y sus liquidaciones de presupuesto para el año 80, en base a los dineros que cuentan en duplicar las 3.000 pesetas por habitante; entonces vamos a ver en qué queda esto. Nosotros creemos que ha habido una gran desidia por parte de Diputación, y que en estos momentos todo son excusas y que son muy malas excusas, señores.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aldecoa.*

El señor Lasunción, si quiere, tiene la palabra.

SR. LASUNCION: *Sí, sí, muchas gracias. Yo, para empezar, rechazo frontalmente las insinuaciones o las afirmaciones del señor Aldecoa diciendo que la Diputación no ha querido llevar a cabo la gestión para obtener el crédito. La rechazo porque, por las razones aquí expuestas, que no voy a repetirlas, naturalmente cada uno es muy libre de creerlas o no creerlas, se han llevado a cabo las gestiones, nos ha preocupado el asunto, y vuelvo a decir que qué mejor para nosotros que haberlo podido conseguir.*

Respecto al Teatro Gayarre, yo sé muy bien que esto está siendo utilizado desde el primer día; está siendo utilizado un poco con la de siempre: si se consigue algo lo hemos hecho nosotros, y si no se consigue algo, resulta que los malos son los otros. Yo recuerdo también muy bien que el origen de esta norma, creo que era una moción del Grupo parlamentario «Amaiur», que me perdonen sus representantes porque todavía no ha tomado la palabra. ¿En dónde? Creo que en Huarte, aquí cerquita, convocaron a una serie de Alcaldes y Concejales para hablarles de eso que iba a aprobar el Parlamento Foral. Bien. A mí, esa actuación me parece desconsiderada para con el Parlamento en el mejor de los casos, porque eso es una forma, como otra

cualquiera de ejercer presión ante los diferentes Partidos políticos que están en el Parlamento, para forzarles a tomar una decisión, que, quizá de otra manera la tomarían con otro juicio, o por lo menos otra tranquilidad. Naturalmente allá estaba bastante claro, si se consiguen los 1.300 millones de pesetas para los Ayuntamientos, lo hemos conseguido nosotros, y si no se consigue, resulta que ya se sabe a quién hay que culpar poco menos que de pisotear a los Ayuntamientos. Yo, señor Aldecoa, lo que se pueda decir en el Teatro Gayarre lo respeto, ¡cómo no!, lo respeto profundamente, pero también hay otros Ayuntamientos que también están en dificultades y no van a estar en el Teatro Gayarre. «Creían que estaba el dinero en el bote», dice el señor Aldecoa; bueno, pues yo también resulta que igual esta tarde me compro 120 trajes porque me vaya a caer mañana la lotería; creo que hay que actuar con más seriedad. Primero, tenía que ser algo que aprobase el Parlamento Foral, que no se sabía en el día adecuado; segundo, una vez aprobado por el Parlamento se dice aquí que se faculta a la Diputación, y entonces la Diputación va y no puede cumplir con la petición de esta facultad del Ayuntamiento. Yo le diré al señor Aldecoa que también Alcaldes, digamos de nuestro color político, concejales de Ayuntamientos, tenían esperanzas, ¡cómo no, cómo no! «a caballo regalado no se le mira el diente». Si de repente caen en un pueblo media docena de millones, vienen estupendamente bien. Pero todo se trata de cómo se quieran enfocar las cosas, porque yo también he tenido mis palabras sobre este tema con Alcaldes y Concejales más o menos afines, pero expuestas las razones, de alguna manera retorciéndose un poquito, pero comprendiendo la situación han dicho bueno... «pues, en fin, la verdad es que ya nos habíamos creído que íbamos a contar con ese dinero, pero la verdad es que nos hemos pasado porque no era algo cierto». Claro que depende de que los representantes públicos, como somos nosotros, les aseguremos que es absolutamente cierto o que no les aseguremos tanto que es cierto. Es decir, es una cuestión de crear expectativas, y nosotros, nosotros, nosotros, no como otros, no hemos creado expectativas, precisamente para actuar con rigor. Creo que ya con esto, basta.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasunción.*

El señor Olite, por el Grupo Parlamentario «Amaiur», tiene la palabra.

SR. OLITE: *Voy a empezar por el final, para que no se me olvide, y es que, efectivamente, nosotros no es que hayamos creado expectativas, sino que realmente hay unos problemas ahí que requieren solución, y esa es la expectativa de la gente, exigiendo soluciones a quien corresponde a quien en este momento las tiene a mano.*

La situación de los Ayuntamientos, desde luego, en el momento que se presentaron aquellas mociones, en el momento en que se acordó por el Parlamento el acuerdo que no se ha cumplido hasta ahora, desde luego era de un déficit exagerado, o sea, era desastrosa la situación, y hablábamos de que había además unos déficits en los presupuestos extraordinarios y había más déficits de servicios que eso hace vivir en los pueblos fundamentalmente, y en los barrios, en condiciones inferiores en calidad de vida que en otros sitios porque la actuación es diferente. En aquel momento el Parlamento Foral consideró que, como no era posible, además, de inmediato, ni a tiempo, suficientemente a tiempo, la reforma profunda de las Haciendas Municipales, porque lo que se había hecho hasta aquel día y lo que se había presentado hasta entonces era rechazable por la mayoría del Pleno del Parlamento, consideró que se debían de llevar a cabo medidas urgentes y hablábamos incluso de emergencia para este año 80, y fue la mayoría de este Parlamento quien la ha aprobado, incluidos Parlamentarios de UCD, como también ha habido concejales de UCD que han firmado y han presentado, en la Diputación, instancias junto con otros concejales de izquierda porque la situación es común en sus pueblos y les hace pensar así.

Efectivamente, dentro de los plazos no se ha hecho nada; hoy, sí que el señor Lasunción ha informado de que tuvo algún contacto con el Banco de Crédito Local. Sin embargo la Diputación no se había informado tampoco de las gestiones hechas, sino que en su momento se sacó el informe del Tribunal Administrativo, se tomó el acuerdo en la Diputación de hacer suyo el informe del Tribunal Administrativo, y por lo tanto de decir al Parlamento que no era competente para adoptar la solución. La Mesa Interina del Parlamento respondió, y es público, y no nos engañemos haciendo equilibrios, respondió diciendo que se cumpliría el acuerdo y que no admitiera el acuerdo tomado por Diputación fechas antes, y esto creo que es público, y, como digo, voy a tener que hacer equilibrios, yo creo, señor Lasunción, para poderse presentar en esta Cámara y para poder justificar su actuación en cuanto al acuerdo del Parlamento Foral de aquella fecha. Y es que, además, yo no voy a entrar en los temas concretos que han entrado mis compañeros contestando o incidiendo en lo que usted ya había comentado, porque no se trata de posibilidades; se trata de posiciones políticas, de voluntad política, y UCD no puede hoy, efectivamente, repartir ese trailer de dólares que decía el señor Lasunción, pero no porque no haya, no porque no se pueda echar mano de ello, no porque no se puedan conseguir créditos que para otras cosas se hace, sino porque, efectivamente, en los Ayuntamientos, mayoritariamente no está la UCD en general, y en el Estado español, en las elecciones locales, está la izquierda mayoritariamente en los Ayuntamientos, y por eso UCD no puede permitir que llevemos una política de izquierda desde el Ayuntamiento, no puede permitir, por eso que ese dinero que se necesita ahí llegue a donde tiene que llegar, porque

todos sabemos, y eso lo hemos repetido mil veces, que sin dinero no hay autonomías, sin recursos económicos no hay posibilidades de llevar a cabo las aspiraciones y las necesidades; no aspiraciones, sin más ni más, sino las necesidades del pueblo, y con estas medidas, efectivamente, intentan hacer ineficaz a la izquierda de los Ayuntamientos, intentan que los Ayuntamientos, o que la izquierda de los Ayuntamientos fracase. Efectivamente, yo estoy convencido de ello, además, y lo digo cien mil veces mientras esto siga así, y esto es lo que pretenden. Y no nos hablen de que esto es una economía familiar y de que de donde no hay no se puede sacar, y de que si hay seis berzas para seis días, se come una diaria, y que no sé qué...; no nos hablen de economía familiar, porque para lo que quieren, realmente es una economía familiar, pero donde el obrero es explotado y mal pagado, y en otras ocasiones, tiene las mejores posibilidades de las más grandes fortunas familiares capitalistas, y eso se da cada día, así que es voluntad política y no es posibilidad de conseguir y de disponer un dinero para los Ayuntamientos. Y tenemos ejemplos de la situación real de los Ayuntamientos, clarísimos, y que creo que nos debe hacer pensar a todos. Yo preguntaría ¿cuántos Ayuntamientos han aprobado hasta ahora, hasta la fecha, los presupuestos reglamentariamente? Nosotros no podemos permitir que los propios concejales hayan cubierto, estén haciendo de cubierta, de tapadera, encubriendo los problemas reales económicos que hay en los Ayuntamientos, llegando incluso, como se ha llegado, a pedir créditos personales, para poder cubrir los presupuestos. Efectivamente se han pedido créditos personales por concejales en pueblos determinados de Navarra para poder salvar el presupuesto del Ayuntamiento, y esto es una responsabilidad que no podemos asumir, y sabrán, me imagino, qué pueblos, y si no se les puede decir. Y hay Ayuntamientos en los que ya no cobran los funcionarios, y también lo sabrán, me imagino, y si no se les puede decir. Y no podemos consentir tampoco que en este momento se lleguen a soluciones como la del reparto vecinal con cantidades astronómicas para familias de algunos pueblos, aunque podríamos pensar que en otra situación, con una profunda reforma de las Haciendas Municipales se podría plantear no un reparto como está mantenido ahora, pero sí un impuesto sobre la renta municipal. Pero no podemos en esta situación hacer, ni consentir que los Ayuntamientos hagan, tomen medidas de ese tipo para salir de su situación, porque están ahogados y porque los problemas los tienen a nivel local y porque las soluciones se les exigen a nivel local, la relación de los vecinos con el primer eslabón de la representación institucional es local, y sin embargo de donde están ahogados son de la institución superior, de la institución que manda en este momento en Diputación y en el Estado, y en alguna otra medida en Navarra, también, incluso. Hay cantidades de hasta 3 millones, que lo están pagando 3 millones entre 30 vecinos, no en un año, por supuesto, porque sería... no sé qué sería pensar eso, que habría posibilidades para hacerlo, pero hasta 3 millones hay algún pueblo que tiene que pagar para poner su alumbrado eléctrico porque no hay otras posibilidades, no tienen un duro, y han pagado la entrada y siguen pagándola año tras año, vecino tras vecino. Y hay una contradicción, además, en este momento, de Diputación, cuando por una parte se niega a cumplir el acuerdo —yo digo se niega, porque efectivamente fue el público el que se negó en base al informe del Tribunal Administrativo, aunque hoy se hayan dicho otras razones— y por otra parte ha aprobado presupuestos, la Diputación ha aprobado presupuestos de Ayuntamientos en los que incluían la partida que les correspondía, ellos creían que les correspondía, como decía Iñaki Aldecoa, «creían que lo tenían en el bote», derivada de la aplicación del acuerdo del Parlamento, y se han aprobado presupuestos. Efectivamente, a todo esto hay una respuesta, ya se ha apuntado por algunos compañeros, y no se van a callar fácilmente a los Ayuntamientos, ni al pueblo que está íntimamente ligado con esta izquierda de los Ayuntamientos, nosotros vamos a plantearlo, y estamos haciéndolo ya, y está habiendo una amplia participación, y está habiendo una coordinación de concejales de izquierda, y de otros muchos que no se consideraban de izquierda, pero con problemas concretos sí que se unen a nosotros. Y ustedes saben que son muy numerosos en Navarra, y la situación en estos momentos nos lleva a plantear medidas fuertes, las más fuertes que seamos capaces de llevar adelante. Así que pueden encontrarse con un grave problema como puede ser la paralización de la vida municipal, la paralización de los Ayuntamientos de Navarra; no podemos permitir que con juegos malabares los más hábiles Secretarios por la experiencia que les ha dado la penuria que han tenido que pasar año tras año los Ayuntamientos, porque no es nuevo este problema, tapen agujeros y cubran los presupuestos de mil y una forma, que incluso hasta con el RAMN en la mano no serían legales, pero que pasan, pasa todo antes de dar dinero; y mucho menos nos vamos a permitir, como decía antes, que los propios concejales hipotequen sus recursos familiares, su propia familia, que no me cabe duda que serán obreros, desde luego, ahorrando préstamos bancarios, poniendo por delante, eso sí, su buena voluntad y su servicio al pueblo por encima de todo. Esto no lo podemos permitir; no tienen por qué hacer eso; ellos no son los injustos porque en su Ayuntamiento no se pueda pagar a los funcionarios y no se pueda hacer tal o cual obra. Hay otras responsabilidades aún que exigir, y esto parece que no le preocupaba al Ponente de Hacienda, porque si él ha dicho que tiene muchas preocupaciones y muy fuertes en este tema, en ese sentido, pero luego a la hora de la verdad no se aportan soluciones concretas y no se ha trabajado en este sentido para cumplir el acuerdo del Parlamento, que el Pleno del

Parlamento por mayoría consideró que era la única medida urgente para salir en este año adelante, en este año, y trabajar además rápidamente por llevar adelante una profunda reforma de las Haciendas Municipales, que ese es otro cantar, y ya veremos además cuál es el nuevo proyecto y hasta qué punto responde a las aspiraciones que nosotros teníamos en mente. Porque desde luego, la situación está así y nosotros vamos a seguir trabajando cada vez más en los Ayuntamientos. Los concejales están ya alarmados, no saben cómo se va a salir de esto, pero efectivamente están dispuestos a tomar medidas, y desde luego, se ha trabajado mucho, se está coordinando muchas zonas, vamos a intentar, yo no sería muy optimista en este momento porque hay muchas dificultades, pero vamos a intentar que la asamblea de mañana sea un paso importante en la coordinación y en la organización para exigir los legítimos derechos municipales. Pero digo que no sería tan optimista porque puede haber maniobras, efectivamente puede haber maniobras, y se puede intentar, pues qué se yo, manipular o intentar cualquier método para que esa asamblea no se celebre o no sea lo masiva que nosotros quisiéramos. Efectivamente, yo soy consciente de eso porque medidas de este tipo, las tenemos a diario, pero desde luego, nosotros vamos a hacer asamblea, la vamos a convocar, la está ya preparando la Coordinadora de Concejales, y, desde luego, se habla claro, no se está manipulando ni utilizando el tema. Yo creo que está utilizando el tema la UCD, la Diputación en este momento está utilizándolo, ahí están las soluciones para otras cosas, económicamente hay soluciones. Efectivamente, en la Universidad del OPUS, no vamos a hablar de que sean cantidades similares, pero se podrían haber solucionado muchos problemas de muchos Ayuntamientos de Navarra con los 70 millones que ligeramente se han entregado ahí. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Olite.*

Señor Lasunción, si quiere contestar.

SR. LASUNCION: *Sí, con mucho gusto, señor Presidente. Yo no sé los trucos a los que se refiere el señor Olite para que haya poca gente en el Gayarre, quizás es que él mismo prevé que va a haber poca gente, entonces ya adelanta trucos y manos negras. Yo por otra parte, les deseo un gran éxito.*

Bien, mire usted, señor Olite: usted no hace mas que hablar, y me parece muy legítimo, de una parte de la población, de la población que está con los Ayuntamientos de izquierdas, de la población que está con la izquierda, y que resulta que viene aquí la UCD y va y los masacra, o poco menos, desde el punto de vista económico, para que no se luzcan, para que no puedan hacer nada, y para que su paso por esos Ayuntamientos sea absolutamente estéril. Mire usted a mi, desde el día en que me senté en mi sillón de la Diputación Foral de Navarra, se me olvidó hasta el partido al que pertenecía, y hasta el partido que me hizo Diputado, porque yo, al contrario que usted, en lo que pienso es en todos los navarros, en los 500.000, a cuyo servicio estoy; por tanto, no tengo ni el más mínimo ánimo de favorecer a unos o a otros, que por cierto entre otras cosas, así me va, no me caso con nadie y estoy con todos para sus legítimos intereses y para sus legítimas actuaciones, y no estoy con nadie cuando no creo y la Diputación cree que no se debe estar.

Dice el señor Olite que he tenido que hacer equilibrios. Yo no he tenido que hacer ningún equilibrio, señor Olite, porque en esto tengo las ideas muy claras, en todo lo que estoy exponiendo, y lo que hay aquí es lo que hay, y nada más; otra cosa es que, desde una actitud legítima, si se quiere, pues, tanto ustedes como yo estemos ante algo que nos gustaría darle cumplimiento, pero que no es fácil, entonces resulta que nos revolvemos contra esa situación, pero no es hacer equilibrios, sino que está el tema muy claro.

Hay que exigir soluciones a quien puede dar su solución, yo, la solución, señor Olite, la Diputación Foral de Navarra no es el Banco de España, ni Navarra es el gobierno de una nación, que otra cosa sería, entonces, como usted bien sabe, sino que, sencillamente, nosotros nos nutrimos de unos ingresos, nosotros queremos hacer muchas cosas con unos presupuestos, y entonces, si queremos hacer muchas cosas con esos presupuestos, entonces, necesariamente vuelvo a la de antes, porque no tengo más remedio que referirme a lo mismo, no tenemos más remedio que dejar de hacer cosas, que dejar de hacer cosas porque no llega para todo, a no ser, que yo, y yo le propongo al señor Olite el siguiente trato, una bonita y rápida manera de dar a los Ayuntamientos de Navarra estos 1.300 millones de pesetas; sería, como dice la Norma General Presupuestaria o incluso la Constitución, para el Gobierno de la Nación, una financiación desde un incremento de los ingresos, una disminución de los gastos, que sería lo correcto, lo sensato y lo que debe hacer un buen administrador. Entonces, se puede aumentar un punto el ITE a las empresas, se puede aumentar un par de puntos en Impuesto sobre la Renta a las Personas Físicas, o podemos dejar de hacer media docena de carreteras, y eso sí que es una opción legítima que este Parlamento tiene en su mano, no otra cosa, que aunque la hayamos querido cumplir no ha sido posible. Dice que la Mesa Interina ha respondido a la Diputación; yo, francamente, le voy a decir que no tengo conocimiento de esa respuesta, porque, que yo sepa, no ha llegado al Pleno de la Diputación, entonces en estos momentos yo no conozco esa respuesta.

Obreros explotados, tengo apuntado con gran sucesión de interjecciones; vuelvo a decirle, señor Olite lo mismo. Creo que la mayoría de los que estamos en UCD, y yo, por supuesto, no somos mas que trabajadores y asalariados de lo nuestro.

Y por último, señor Olite, se despacha con una amenaza de la paralización de la vida municipal.

Muy bien, si ustedes tienen tanto poder para hacer eso y a ustedes les parece que eso es lo sensato para sacar esta tierra adelante, tierra castigada desde muchos puntos de vista, y si ustedes creen que tienen fuerza suficiente para hacer eso, veamos, háganlo, y veremos cómo responde la población con semejantes amenazas y semejantes pataleos ante algo que creen que no está para nada a su altura, en cuanto a la altura, digamos, la respuesta a esta situación.

Aquí hay que gastar dinero, y si quien parece que lo puede hacer no lo hace, quien parece, lo que ocurre es que usted, señor Olite, no se pone en ningún caso en la camisa del ejecutivo, pues, entonces, se paraliza la vida municipal y todas estas cosas. Yo no quiero referirme a hechos pasados, porque siempre es peor, pero en la política así parece que son las cosas. Aparte de incrementar los ingresos para financiar esto o disminuir los gastos dentro de las posibilidades de la Hacienda de Navarra que son 24.600 y pico millones para este año, si no queremos ir a la bancarrota, si no queremos pasar todos, tanto Diputación como este Parlamento como una colección de insensatos, que de una situación financiera estupenda en cuatro años ha pasado poco menos que a la quiebra, aparte de eso, también lo que hay que hacer es predicar con el ejemplo, y lo que no se puede decir a mitad de campaña de renta es, «señor Navarro, no pague usted impuestos» porque en ese caso, eso les quita a ustedes toda legitimidad para opinar en algo que lleve consigo un gasto de una peseta en este Parlamento o en la Diputación. Gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracisa, señor Lasunción.*

El señor Unciti, por el «Partido Nacionalista Vasco».

SR. ALDECOA: *Señor Presidente, una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, ¿cuál es?*

SR. ALDECOA: *He estado esperando a la contestación al señor Olite porque yo también había hecho una pregunta en el mismo sentido. Yo, en mi intervención, he hecho pregunta afirmación, de manera que el señor Lasunción no la ha contradicho, doy por hecho de que es correcta mi afirmación, y creo que está un poco en el centro de la cuestión. Es decir que el señor Lasunción viene aquí no como señor Lasunción, sino como representante de la Diputación. Si la Diputación hizo suyo o no el acuerdo del Tribunal Administrativo, ese es el tema sobre el que se debe pronunciar, porque estamos en la Comisión de Régimen Foral, eso sería interesante que constara de manera explícita porque de ahí se pueden derivar temas importantes.*

SR. PRESIDENTE: *El señor Unciti, gracias, del «Partido Nacionalista Vasco».*

SR. UNCITI: *Yo, en realidad, no creo que este problema se resuelva con literatura de unos grupos y literatura de otros grupos, frente a una opinión pública que retiene la cantidad. Es un problema real.*

En primer lugar, muchas de las afirmaciones dichas por el señor Olite son reales, me consta de ciencia cierta. En primer lugar para saldar unos presupuestos municipales normales, y no digamos que queremos hacer bollerías, se nos ha informado que del 45 al 55 por 100 tiene que ser dotado por la Diputación necesariamente, porque, si no, no hay manera de saldarlos. Primera premisa.

Segunda premisa. En las bases que se mandaron por la Diputación y que fueron rechazadas por el Parlamento, y que se referían al famoso fondo de tantas pesetas por persona, se establecía que se nutriría dicho fondo de la siguiente manera: el fondo se nutrirá con el producto del recargo sobre el Impuesto del Tráfico de Empresas y con el 30 % de la recaudación de la Diputación Foral por impuestos directos. Indudablemente esto se tiene, es decir, que estos ingresos se han dado, si esto hubiera entrado en actuación, se tenía que haber previsto que esos recursos tenían que haber ido a los Ayuntamientos.

Situación de los Ayuntamientos en Navarra: todos sabemos que es caótica. Yo, concretamente, y ya en esto no me vayan a criticar de que hablo de mi pueblo, sino que sencillamente hablo de mi pueblo por conocimiento de causa, a mí me gusta hablar con conocimiento de causa, tengo que decirles que los tipos impositivos están estrafalariamente altos. En mi pueblo se ha establecido la cuota vecinal a unos niveles altísimos, y sin embargo, no se ha podido equilibrar el presupuesto porque hasta tanto no han previsto unas opciones, que precisamente derivaban de esas medidas y han dicho «pues con esto nos tendremos que hacer, porque si no era imposible».

Finalmente, para pagar nóminas, efectivamente, han tenido que acudir al recurso de los concejales, a asumir la responsabilidad del crédito personal.

Esta es, poco más o menos, la situación, pero no de éste, sino de muchos Ayuntamientos, entonces, yo pregunto: ¿qué respuesta da la Diputación a esta necesidad?, y entonces, sencillamente, hoy nos viene el ponente y nos dice que él ha intentado realizar todo esto, creo que, efectivamente, habría que hablar de voluntad política, todos hemos visto algo en la prensa de la voluntad política de solucionar ese problema. Pero también se nos dice que se nos va a mandar un proyecto para liquidación de deudas de los Ayuntamientos. Bien, lo veremos. Puede. Ahí hay un peligro, que sencillamente se estén liquidando las deudas de aquellos Ayuntamientos que prácticamente han vivido alegremente, esperamos que no, esperemos al llegar al proyecto, hay ese peligro.

Y, finalmente, nos ha hablado de que la Diputación ha remitido una norma con la cual el Ponente cree que los Ayuntamientos tendrán un ade-

cuado ingreso para sus necesidades. En este sentido, refiriéndome precisamente a esta norma que ha remitido, en primer lugar no se puede llamar una medida de emergencia, esto es sencillamente decir «mire usted, está casi medio muerto pero prácticamente, como tiene usted una póliza de cinco pesetas, aquí no ha pasado nada y estamos todos tan conformes», el problema sigue igual. Tenemos el peligro de quedarnos en eso, pero me voy a referir a la Norma. Esta Norma que ha remitido la Diputación comienza en su preámbulo con las palabras textuales siguientes: «A lo largo de la historia de Navarra, los Municipios se formaron de modo natural». Bien, el proyecto que nos remitió anteriormente la Diputación en la primera vez y que fue rechazado por el Parlamento comienza: «A lo largo de la historia de Navarra, los Municipios se formaron de modo natural», pero es que hasta ahí no solamente es la coincidencia, es la coincidencia de todo el preámbulo y es la coincidencia —me parece— que de todo el texto, no lo he podido leer, lo veremos, pero si se nos ha presentado un texto que fue rechazado anteriormente, creemos que además esto es una tomadura de pelo, así de sencillamente dicho, es una tomadura de pelo...

SR. GOMARA (Presidente en funciones): *Señor Unciti, yo no sé, pero tal vez el tema que estamos hablando no es otro que esas normas que van a venir, que tendremos ocasión de discutir, estamos hablando de una moción presentada por usted, concretada...*

SR. UNCITI: *Sí, sí, que va concretamente a todo esto, es que el Ponente nos acaba de decir que con esto estaba solucionado.*

Voy a la otra cosa. Se nos ha planteado que una de las cosas que van a tener los Ayuntamientos va a ser, precisamente, el fondo este, famoso, y entonces mirándolo, mirando un poco esa norma, nos da una redacción exacta a la misma que anteriormente establecía, y no es que yo esté en contra de ese fondo constituido, pero, sencillamente, quiero afirmar que, en realidad, entonces, yo planteo que posiblemente por persona eran 5.000 pesetas, ahora nos dicen que pueden ser 8.000, bien. Por esto creo sencillamente que las afirmaciones que nos ha aportado la Diputación no nos muestran una voluntad política de acometer el problema. Esto no se hace con literatura, esto no se hace con reuniones, esto se hace acometiendo y diciendo: «efectivamente existe este problema, vamos a hacer esto», y sencillamente lo hacemos. Porque, efectivamente aquí hay muchos escaparates mirando cara al público, muchos dicen y hacen las cosas con relación a ganarse las simpatías publicitarias de sus electores y demás, pero es que este problema es más alto que para cualquier publicidad. No podemos ser tan frívolos que caigamos sencillamente en tratar este tema con una serie muy bonita de palabras y decir «aquí no ha pasado nada, ya hemos llenado tranquilamente los formalismos de una reunión». Nosotros somos institucionalistas, de cabo a rabo, pero que las instituciones funcionen bien; lo que no podemos aceptar es que de ninguna manera veamos que prácticamente se utilicen, si se utilizan unas instituciones en beneficio político del Grupo. Ya nos ha dicho el Ponente que de ninguna manera entra dentro de su esquema, me alegro. Eso, además de decirlo, efectivamente, hay que hacerlo, porque por ahora, sinceramente, yo que no soy muy elevado político ni cosa por el estilo no lo he visto aquí. El Parlamento es para legislar, efectivamente; yo no quiero darles a ustedes lecciones, pero, sencillamente, sí rememorar de vez en cuando que la ley es «ordinatio rationis», y quiere decir que tiene que ser racional, y lo que no es racional no será ley, y no será ley aquello que sencillamente esté por conglomerado de dedos levantados; sencillamente tendrá que tener el primer requisito, la racionalidad, y la actuación de la Diputación tiene que ser también racional, mirando a la solución de los problemas existentes, no prácticamente porque si su respuesta es diminuta, es soslayante, si su respuesta es evasiva, entonces que no se queje que prácticamente haya Grupos que estén interpretándola, que sencillamente están utilizando las instituciones en contra y a favor de unos determinados Grupos. ¡Hay que acometer con energía!, y esa energía se exige a la Diputación frente a un problema verdaderamente real, y hay que buscar ese dinero, como se pueda, pero hay que buscarlo porque si no, efectivamente, nuestros concejales, para que los empleados puedan cobrar tendrán que asumir responsabilidades personales, y eso, sinceramente, no creo que esté muy adecuado. Nada más.

SR. GOMARA (Presidente en funciones): *Gracias, señor Unciti.*

SR. VIGURIA: *Era una cuestión de orden, nada más, creía que se había dado por terminado, pero no me acordaba que tenía la palabra. Era para pedir nuestro Grupo, si no les importa, este intermedio, pero antes, de todas formas...*

SR. GOMARA (Presidente en funciones): *Bien, la Mesa ha decidido, en todo caso dar un turno de dos minutos, dado el tiempo que es y la hora en que nos encontramos, y... ¿qué señores desean intervenir?...*

SR. UNCITI: *Antes de que se dé el segundo turno, si se me permite, es que se me ha olvidado decir, es que el Ponente no nos ha contestado al segundo punto de la moción...*

SR. PRESIDENTE: *¿No podría ser luego, señor Unciti? Mejor en esos dos minutos de oro que van a tener ustedes.*

SR. UNCITI: *No obstante se lo advierto, verdad, por si acaso...*

SR. PRESIDENTE: *Para que se prepare.*

Señores Sagredo, Lora, Gómara, Aldecoa, Olite, Unciti y Zufía.

El señor Sagredo, por UCD.

SR. SAGREDO: *Lo que pasa es que es prácticamente imposible decir, en dos minutos, algo realmente positivo, pero en fin...*

SR. PRESIDENTE: *Dos minutos que se pueden extender hasta tres.*

SR. SAGREDO: *Muchas gracias. Nuestro Grupo deja por sentado como cosa clara, y por supuesto que no necesita demostración porque es bien evidente, que la situación de los Ayuntamientos no es precisamente feliz, que la situación de los Ayuntamientos en muchos casos es caótica, y que esto está llevando a una cierta crispación y a una serie de traumas para el desempeño normal de las labores municipales. Esto es cierto y esto nadie lo puede negar, pero es que hay cosas aquí que merecen una pequeña matización o contestación porque hemos oído argumentos que son, entiendo, extemporáneos, como preguntar si este Parlamento tiene capacidad legislativa; hemos oído argumentos, que yo creo que son demagógicos, como es hablar de la explotación del obrero, cosa que en estos momentos no viene al caso, hemos oído argumentos, que yo calificaría de infantiles, como decir «no me creo lo que dice el señor Ponente», y hemos oído otros argumentos colaterales como empezar o sacar a colación concretamente el nuevo proyecto de las reformas de las Haciendas Municipales, pero partiendo de ese argumento último, que yo llamaba colateral, que ha dado el señor Unciti, que ha hablado de racionalidad, y es evidente que a la Diputación hay que pedirle racionalidad, y al Parlamento también hay que pedirle racionalidad, y precisamente yo creo que en el Parlamento no estamos siendo muy racionales porque nos estamos preocupando, o se están preocupando los Grupos de oposición de ser oposición. Bien hacen, puesto que son oposición, en ejercitar la crítica, pero lo que no se puede hacer es poner en evidencia los posibles fallos que pueda haber, realizar las críticas oportunas, pero con mucho más interés enredar las cosas que de arreglarlas, es decir, si en estos momentos hay un problema en los Ayuntamientos, creo que lo que deberíamos hacer todos es intentar arreglarlo, y no precisamente intentar enredarlo o crispar más la situación, y crispar más la situación yo le llamo a organizar asamblea en el Gayarre u organizar otros actos similares.*

En definitiva, aquí se ha planteado en primer lugar si la Diputación admite o no admite, si hace suyo el dictamen del Tribunal Administrativo. Pues bien, yo no sé si lo hace o no lo hace, yo, lo único que sé es que la primera fecha de negociación es el 21 de julio, luego si en el 21 de julio se estaba negociando, lógicamente, el dictamen del Tribunal Administrativo es posterior, por lo tanto no cabía, ni mucho menos el que en ese momento estuviera haciendo suyo un dictamen que todavía no se había emitido por el Tribunal Administrativo. Y sencillamente, lo que ha dicho el Diputado Ponente es lo que es y no es otra cosa diferente, se ha acudido al Banco de Crédito Local, y el Banco de Crédito Local no ha concedido absolutamente nada porque no tiene nada en estos momentos para los Ayuntamientos, o mejor dicho, para esta operación que patrocinaba la Diputación. Se pretende o se quiere acudir a la emisión de Deuda Pública, y la emisión de Deuda Pública, todos sabemos los inconvenientes que tiene y cómo estamos en estos momentos para cubrirla, y cómo el año que viene, como ha dicho muy bien el Ponente, habrá que recurrir de nuevo a ella, y entonces surge la panafea, y surge una panafea que es sencillamente acudir a la Banca Privada, y a lo mejor hasta la Banca Internacional, y señores, yo quisiera saber qué dirían sus señorías si el Diputado Ponente de Hacienda viniera mañana diciendo que había contratado un crédito al 18 o al 20 % para financiar a los Ayuntamientos navarros, cuando precisamente un crédito en esas condiciones, solamente lo podrá contratar una empresa muy rentable, y precisamente no es la Diputación ni el Parlamento navarro una empresa rentable, sino una empresa, en cierto modo, de servicio público, de manera que además de que esos créditos, tomados a largo plazo serían intereses revisables, yo no comprendo cómo verdaderamente puede caber en la cabeza de una persona que tenga una media idea de lo que es la financiación a un día, que se pueda acudir a la Banca Privada para financiar estos créditos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sagredo. Ha pasado holgadamente su tiempo.*

SR. SAGREDO: *Termino, termino. Creo que sería mucho más interesante que nos preocupáramos de que efectivamente el dinero que este Parlamento acuerde dar y distribuir sea un dinero que produzca más dinero, que produzca riqueza, que se utilice en gastos de inversión, como se ha hecho en el presupuesto en muchos casos, y que no van a servir, sencillamente, más que para tapar ciertos agujeros, agujeros que a la larga van a seguir siendo agujeros, y que sin embargo no van a tener lo que nos interesa a nosotros, que es una riqueza. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Sagredo.*

Señor Lora, sea usted un poco más breve que el señor Sagredo.

SR. LORA: *Yo, en primer lugar, le tenía que decir al señor Viguria que las manifestaciones de cumplimiento de acuerdos del Parlamento que he realizado no son en absoluto para autoconvencernos, porque no lo necesitamos, sino que son simplemente porque constatamos que hay repetidos incumplimientos, y no precisamente por parte del PSOE, y que además hemos escuchado a UPN dudar de la legitimidad e incluso de la justicia de*

algún acuerdo. Pero, en fin, pasando a hablar del tema que nos ocupa yo quiero volver a afirmar que los socialistas estimamos, que la razón fundamental del incumplimiento de este acuerdo no es en principio el de orden financiero, sino que ha sido poner en tela de juicio la competencia de este Parlamento, pero en fin, aunque sea con retraso, queremos que se cumpla y con urgencia, y que la Diputación Foral enmiende su postura para que los Ayuntamientos —y nosotros, tenemos una gran presencia en los Ayuntamientos—, salgan del atolladero y que no se vuelva a poner en duda este carácter del Parlamento nunca más. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Lora, y pasamos al señor Gómara, que también va a ser breve.*

SR. GOMARA: *Bien, voy a hacer dos puntualizaciones, mejor dicho tres, porque la intervención anterior me obligará a hacer la tercera.*

La primera se refiere a manifestaciones de UCD en la anterior intervención y en la actual. Han afirmado reiteradas veces que no existe conflicto jurisdiccional. Yo no acepto mucho que esto haya sido obstáculo y haya sido asumido por la Diputación, pero también es verdad que no hay dinero para que este proyecto del Parlamento sea cumplido, y esto es una cosa que la gente entenderá muy bien que no hay conflicto jurisdiccional, pero también que no hay dinero y que el problema subsiste. Primera puntualización.

Segunda puntualización: yo he oído y me lo he creído que la razón única, y esto se ha dicho aquí por el Ponente, era la imposibilidad de obtener este crédito, y yo le creo perfectamente. Entonces, me extraña mucho una serie de especulaciones que ha habido, no solamente por él, sino por diversos Grupos, porque después de decir que ésa es la razón única se ha empezado a hablar que para el año 81 hay unas soluciones. Bien, pero esto no resuelve el año 80. Se ha hablado de la dificultad de la economía y del presupuesto, y últimamente hemos oído hablar del presupuesto y de la conveniencia de aplicar los gastos de una forma u otra, y yo digo, si la razón única ha sido la imposibilidad material, supongo que hasta ahora de haber resuelto el problema lo que hay que hacer es atacar la razón única, es decir, intentar que lo que ha sido imposible, sea posible, y seguir trabajando en el tema hasta que se consiga, salvo que la asunción del acuerdo tan completa, pues no sea tan completa, y lo que queríamos ya no lo queremos; es decir, ataquemos la razón única, que no ha sido posible, y sigamos trabajando en el tema y a lo mejor encontramos el dinero y resolvemos el acuerdo del Parlamento que parece que no está contradicho por nadie. Esto para mí es poner los puntos sobre las íes.

Y debo entrar en la tercera puntualización, que no pensaba pero la tendré que hacer. Se me ha entendido mal, señor Lora, usted se ha referido al señor Viguria y también a UPN, y yo le contesto: me ha entendido mal. Nosotros no hablamos contra los acuerdos del Parlamento, los respetamos mucho, ni siquiera en un sentido peyorativo hablamos de que el acuerdo ha sido arbitrario, palabra que se ha utilizado antes, no le hemos dado ese sentido. Estamos con la idea de que es un acuerdo político, pues aquí se ha dicho, es un acuerdo imposible de cumplir y cuyo cumplimiento no puede estar conforme a derecho por aquella cosa tan simple de que como establece una especie, digamos de penalidad, una decisión para un señor que es echarle del Parlamento, hay una norma que establece que cualquier pena tiene que estar establecida en el derecho previamente, es decir, que el Parlamento podrá, por mayoría o como sea, establecer previamente las condiciones por las que uno podrá ser echado, por ejemplo hacer una norma, y entonces aplicando esa normativa previa lo podrá echar. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Gómara.*

El señor Aldecoa...

SR. VIGURIA: *Yo había pedido también, y voy a ser brevísimo. Yo quería nada más decir, con el permiso de la Presidencia que cuando en mi intervención anterior he dejado a nivel de vacilación la actitud de Diputación de que sospechaba que había vacilado respecto del informe, o del Dictamen del Tribunal Administrativo, yo quiero decirlo, porque una vez que se ha visto, porque yo, la verdad, es que le había perdido un poquico la pista a este asunto, una vez que se ha visto que si está aquí el señor Lasunción no es en función de Hacienda, sino que... porque la cartera la lleva él, pero que lo que aquí había es un tema de derecho constitucional o de teoría política, de relaciones Parlamento-Diputación, yo quiero decir lo siguiente: el mismo día que se aprobó aquello, dos señores de la UCD, uno de ellos de la Diputación, me dijeron los dos, no digo que simultáneamente, pero los dos estaban presentes, que iban a recurrir al Tribunal Administrativo, cuando yo les advertí que el Tribunal Administrativo no tiene competencia y que además no tiene más competencias que las que la propia Diputación le ha delegado, me parece absurdo que el padre se apoye en la opinión del hijo para aquello, ¿qué iba a decir, sino eso?, y ahí está la prueba. Como esto ya después con la información habida respecto de que la Mesa del Parlamento se había hecho eco, etc., y nos queda la duda de cuando los acuerdos de la Diputación, puesto que una vez que se han publicado en el Boletín Oficial es vinculante, es decir, es oficial no es oficial, realmente creo que lo que he dicho antes, yo les he hecho vacilar, y cuando yo he calificado, quizá apriorísticamente que todo esto me sonaba a un montaje urgente de excusas, me confirmo en el dato porque realmente luego he ido recordando y el tema es ése: ¿por qué la Dipu-*

tación ha escuchado el canto de un Tribunal delegado suyo para hacerlo así, y de algún modo, hacer oídos sordos a lo del Parlamento? Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viguria.*

Señor Aldecoa, por «Herri Batasuna».

SR. ALDECOA: *Antes de intervenir quisiera la contestación del señor Lasunción, brevísimamente, a la pregunta formulada porque según un sentido u otro, mi intervención va a ser totalmente distinta, es decir, ¿la Diputación realmente ha hecho suyo el acuerdo del Tribunal Administrativo?, ¿estamos ante un contencioso o estamos ante una falta de tipo técnico? Eso es lo primero antes de entrar en debate, porque, claro, si la Diputación ha hecho suyo el acuerdo del Tribunal Administrativo aquí hay un contencioso entre el Parlamento y la Diputación; si no lo ha hecho suyo, estamos ante una falta de tipo técnico, pero vamos a ver cómo lo asumimos. No sé si me he explicado.*

SR. PRESIDENTE: *¿Quiere el señor Diputado contestar ahora?*

SR. ALDECOA: *Yo creo que debe contestar.*

SR. LASUNCION: *El Ponente debe contestar cuando el Ponente quiere contestar, según el reglamento de las Comisiones. Contestaré después.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Aldecoa, continúe.*

SR. ALDECOA: *Nuestro Grupo que ha venido aquí a interpelar a la Diputación, no al señor Ponente, a la Diputación, sobre el tema, entiende, de acuerdo con la información que tiene que la Diputación hizo suyo en su día el acuerdo del Tribunal Administrativo que decía que el Parlamento no es competente para establecer esta norma; nosotros exigimos que la Diputación o se ratifique o rectifique ese acuerdo. Primera cuestión. ¿Quiere que lo repita más despacio o es válido ya?*

Segundo, si es que la respuesta es sí, que la Diputación asumió el acuerdo del Tribunal Administrativo, nosotros creemos que estamos ante un contencioso, que estamos bien en esta Comisión y que aquí se pueden derivar problemas graves, como han apuntado en primer lugar otros Grupos Parlamentarios. Si es no o si es un sí, pero la Diputación va a reconsiderar el tema, que supongo que por ahí van los tiros, pero que debe decirse con claridad. Si es no y son solamente razones técnicas las que han impedido a la Diputación el cumplimentar el acuerdo, a unos nos han satisfecho, a otros no nos han satisfecho, porque digamos, así de paso, esa famosa cuestión de la diferencia de los tipos de interés a la que ha hecho alusión el señor Sagredo, yo hago números, si a mí me sale que la diferencia de 4 ó 5 puntos de interés sobre el crédito a formalizar a lo largo de un año en forma de un crédito puente, esperando que dentro de un año el Banco de Crédito Local pudiera proporcionar el crédito, pues, es menos dinero que lo que se está pidiendo para el Opus Dei, por eso es una cuestión de voluntad política, no es una cuestión de tipo técnico. Bueno, nos hayan satisfecho o no las razones, porque no haya cumplido su plazo la Diputación, porque no haya podido, vamos a ponernos en el mejor caso para ella, no ha podido cumplir nos dice que ya no la tiene por qué cumplir nunca. Señores de la Diputación, ¿qué van a hacer para acabar de cumplir? Estamos a finales de año y el problema del año 80 se va a sumar al problema del 31 de diciembre del año 79, por lo tanto hay que ir pensando ya si tienen ustedes otros términos, no es para financiar el presupuesto del 80, pero hay que pensar ya en términos de la liquidación de deudas a 31 de diciembre del 79, más lo que este año se ha acumulado por no haber satisfecho esas espectativas que se habían creado, que no se habrían creado por parte de «Herri Batasuna» ni de «Amaiur», se habían creado desde el momento en que el Parlamento de Navarra decidió esto. Esto no lo ha decidido «Herri Batasuna», ha habido espectativa por nuestra parte, es decir, nosotros pedimos a la Diputación una norma, aunque hayan cumplido los plazos, creemos que el Parlamento tendrá que tomar alguna medida si esto no se hace porque el hecho de que la Diputación no haya cumplido los plazos no quiere decir que quede libre de cumplir la norma.

Y, por último, decir que esto no está utilizado en absoluto con nosotros, que efectivamente apoyaremos la asamblea del Gayarre, que nos parece normal forzar en este momento, aquí lo único que estamos pagando todos, todo el pueblo navarro, todas las gentes de Navarra, no es la utilización por parte de «Herri Batasuna», ni de «Amaiur», ni la izquierda, aquí lo que estamos pagando es algo que parece que se nos ha olvidado, es una pelea interna de la UCD que en su tiempo dio lugar a que una fracción de UCD en el Parlamento votara en un sentido también en contra, y que una de esas fracciones de UCD se ha encargado de hacer nulo ese acuerdo en el Parlamento.

Pero, claro, me dirán qué es lo que estamos hablando en este momento, no hay explicación; señores de UCD, pónganse de una vez de acuerdo y hagan «arre o so», pero hagan en algún sentido. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aldecoa.*

El señor Olite.

SR. OLITE: *Aquel mismo día en el Pleno que se tomó el acuerdo, se dijo por algunos miembros de UCD, y el señor Lasunción lo insistía antes de tomar el acuerdo y después, de que aquello no era posible, y yo lo que pienso es que desde aquella misma fecha es lo único confirmado por parte del Ponente, era en que saldría bien el informe del Tribunal Administrativo, y confiar en él, y adelante. Y yo pienso que no se han hecho muchas más gestiones en otros sentidos. Ahora voy a con-*

testar a algunas cosas que han puntualizado porque ha dicho que «yo hablo de una parte del pueblo navarro» y efectivamente de que usted habla y actúa en favor de todos. Cuando yo hablo de partidos, me refiero exclusivamente a sus dirigentes y a sus órganos; cuando yo hablo del pueblo, me refiero a esa mayoría del pueblo que sufre las consecuencias de la discriminatoria política que lleva precisamente esa élite, que ejerce esa élite, esos dirigentes, fundamentalmente los que están en el poder. Que por otra parte el hecho de que se trata de pensar otras medidas incluso que se podrían y que están en un reto, en cuanto a posibilitar un incremento de los ingresos y una disminución de los gastos, y, ¡qué casualidad!, es una coincidencia, pero ha apuntado tres medidas que fundamentalmente graban a ese pueblo, al que yo me he referido, hablan de incrementar los puntos del IRPF, de dejar de hacer carreteras, del ITE, que yo dudo también que no cabe luego directamente a los mismos vecinos, etc., etc. Uno ha apuntado otras medidas que realmente apunten hacia otros sitios. En cuanto a la amenaza de paralización, yo no he hecho tal amenaza, sino que he dicho que la situación en que están los Ayuntamientos y el grado de concienciación que se está creando en concejales dado el problema que tienen entre manos, se pueden plantear y se han planteado ya en asambleas medidas como la paralización. Dice que «¿cómo responderá el pueblo navarro?», que poco menos que se nos sacará a tortas del pueblo. ¡Pero bueno!, si cuando nosotros estamos hablando de una paralización de los Ayuntamientos, no es más que quitar una tapadera y decir cuál es la realidad de los Ayuntamientos, porque hoy existe una paralización encubierta, ¿cómo podemos decir que los Ayuntamientos son eficaces, que los Ayuntamientos hacen cosas hoy en general, cuando en la mayoría de los casos su presupuesto es para cubrir los gastos de funcionariado y cuando en otros ni siquiera llega para eso? Para eso no hacen falta políticos en puestos en los Ayuntamientos, para eso basta con funcionarios que administren bien, entonces existe una paralización política real de los Ayuntamientos; no nos vamos a ir para administrar cuatro pesetas para pagar las nóminas, entonces, no haría falta hacer grandes cosas, ni hablamos nosotros, cuando decimos o cuando insinuamos la paralización de los Ayuntamientos, de qué sé yo qué, de bloquear aquello, de ponerlos en la puerta, no sé... no se trata de eso, hay unas medidas políticas que llevan a eso, pero realmente, y que hoy hay una paralización encubierta de la mayoría de los Ayuntamientos.

SR. PRESIDENTE: *Tiempo, señor Olite.*

SR. OLITE: *Sí, enseguida termino.*

Simplemente yo diría si informáramos o si se informara claramente, si todos los vecinos, si todos los navarros supieran cuál es la situación real de todos esos Ayuntamientos y por qué no se responde a sus necesidades, ¿qué nos dirían?

Se ha dicho por otra parte, que no se puede pedir dinero, y por otra parte, a mitad del año, a mitad del ejercicio llamar a los navarros a que no paguen impuestos. Esto no es cierto, nosotros no hemos dicho nunca eso, en todo caso, se dijo en su día que no se pagara más de lo que ya se habían descontado automáticamente mes a mes en las fábricas, hasta que no haya una justicia redistributiva de las cargas y de los medios, servicios, etc., etc., que se tienen que poner al servicio de ese pueblo, es muy diferente. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Olite.*

A ver si el señor Unciti nos ahorra algún minuto en su intervención.

SR. UNCITI: *Uno o dos, porque yo había pedido por si acaso alguien hablaba.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, así ahorramos dos. El señor Zufía.*

SR. ZUFIA: *A pesar de haberme opuesto en su día al acuerdo adoptado por la Cámara, aun cuando no sea como Grupo numeroso en este Parlamento, pero sí como Grupo político representado en el mismo, por haber aceptado, como es mi deber, el acuerdo democráticamente adoptado por el mismo, tengo que felicitarme porque la Diputación, haciendo caso omiso de ciertos dictámenes, exclusivamente legalistas, no solamente acepte de hecho alguna iniciativa legislativa de este Parlamento, sino que atienda puntualmente hasta una mera facultad concedida, que no siendo por lo tanto imperativa, la haya valorado como la expresión de la voluntad de la Cámara.*

Si se ha hecho todo lo necesario —insisto en el «todo»— se nos dice que no, puesto que se ha excluido el sector de la Banca Privada, aunque, por supuesto, es manifiesta la penuria que se desenvuelve en el Mercado de Capitales y su costo, máxime el que está en manos de dicha Banca Privada. Sin embargo, pido y espero que la Diputación siga trabajando para solucionar este problema y sobre todo las situaciones más angustiosas, y los nuevos déficits que en ciertos Ayuntamientos volverán a originarse en este año 80 y que independientemente de este punto, el próximo Presupuesto de Navarra y el Proyecto de Reforma de las Haciendas Locales den una solución definitiva al tema a partir de enero de 1981.

Lo que realmente me ha sorprendido en este debate ha sido la preocupación de UCD ante un posible conflicto jurisdiccional por no haber utilizado la Diputación una facultad concedida, cuando UCD, como Grupo político, adopta, en el caso de la moción anterior, una posición estrictamente legalista, oponiéndose al cumplimiento de un Acuerdo de este Parlamento que no faculta, sino que exige. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

El señor Lasunción tiene la palabra.

SR. LASUNCION: *Yo también seré breve, señor Presidente. Yo tendería a mis queridos colegas, que son todos ustedes, una mano de paz y concordia en este asunto igual que en todos, porque yo personalmente, ni la Diputación intenta en ningún momento poner en duda la capacidad, el realce que este Parlameto se merece y tiene, ni en esta Norma, ni en ninguna.*

Respecto al tema que nos ha ocupado hoy, desde luego que es una cuestión de voluntad política, pero es una cuestión en parte; hemos visto los inconvenientes técnicos, pero es una cuestión de voluntad política para todos, y yo creo, queridos amigos, que si todos quisiésemos plantear a la opinión pública y a los Ayuntamientos este problema que nos ha traído aquí esta tarde, de una manera positiva, estoy seguro de que todos, o prácticamente todos los Ayuntamientos lo iban a entender. Este es un problema que está muy en nuestra mano, el engordarlo, el hacerlo, digamos, más grave, y crear frustraciones a esos Concejales y a esos Ayuntamientos que tienen muchas dificultades, que lo sé tanto o mejor que ustedes o sencillamente calmarles, pero no con una aspirina o con un poquito de opio, sino con razones y con voluntad política para hacerlo. Y creo que por parte de todos se impone la racionalidad, alguien ha dicho antes que por parte del Parlamento y por parte de la Diputación —y es muy cierto— esto ni roza poner en duda ninguna competencia del Parlamento, pero se exige, nos lo tenemos que exigir a todos. Para este año que viene si el Parlamento aprueba, que yo espero que apruebe, este Proyecto de las Haciendas Municipales en cuanto al artículo que contempla el fondo y en cuanto al reparto del fondo, etc., que ahí ya no me meto, que será cuestión de enmiendas múltiples, estaremos financiando, aparte del Plan de Acción Comunitaria para 1981, que son 600 millones de pesetas, que eso también ha sido otra ayuda, no nos olvidemos, el Plan de Acción Comunitaria ha sido otra ayuda, 900 este año, 600 el año que viene, 3.434 millones de pesetas van a ser transferidos para gastos de funcionamiento y transferencia de capital a los Ayuntamientos, y esto, señores, supone el 60 % del total de los presupuestos de los Ayuntamientos de Navarra, financiados desde la Diputación. Vean ustedes si tenemos o no razones, si tenemos o no razones para explicar a los Ayuntamientos el esfuerzo que la Diputación y el Parlamento, que las Instituciones Forales hacen desde sus presupuestos para financiar desde sus presupuestos para financiar sus proyectos.

Tenemos el Plan de Acción Comunitaria, que hemos visto, ¡hombre, pero eso era otra cosa! Sí, era otra cosa pero también se podían haber sustraído, y de hecho se han sustraído ciertas obras, ciertas iniciativas que hubiesen ido en presupuestos para ser financiados con estos recursos especiales. De alguna forma han podido perfectamente servir para disminuir un poco la carga de esos presupuestos. Entonces, tenemos una reforma en nuestras manos, una reforma que es tan urgente y que puede ser puesta en práctica tan rápidamente como volver a hablar yo con el Presidente del Banco de Crédito Local, que sin duda alguna me costaría un mes. Bueno pues, en dos meses, en uno más, el 1 de enero, esa reforma puede estar en funcionamiento. También vino aquí, se rechazó legítimamente y volvió a la Diputación, pero la verdad es que aquello se podía haber arreglado, se podía haber retocado ochenta mil veces, y ya llevaríamos con esa reforma ahora mismo ocho o diez meses. Entonces, lo que yo sí les quiero decir a ustedes es que la Diputación lo seguirá intentando, no son razones ni excusas... no son razones de excusa las que he dado en cuanto a la imposibilidad del Banco de Crédito Local que tiene 55.000 millones esperando por el mismo proyecto que nosotros vamos a iniciar de liquidación de deudas, sólo que a nivel de toda España, pues son cantidades astronómicas. Entonces, lo vamos a seguir intentando, como digo, intentando, pero ustedes, creo, desde esa perspectiva de racionalidad por parte de todos, creo que debemos ver las dificultades, y que este año vamos a poder tener unos presupuestos de 25.000 millones de pesetas, sacando las cosas de quicio, por tanto con unos incrementos, pues... prácticamente nulos con respecto a los del año anterior, en el caso de que se hubiesen ejecutado, con unas posibilidades de deuda totalmente agotadas, que por tanto no se pueden agotar aquí y que desde luego intentaremos el camino de la Banca Comercial, pero que la Banca Comercial, en estos momentos, como ha dicho el señor Zufía, uno va a pedir 1.300 millones de pesetas y por muy Diputación Foral que seas, poco menos que, o se te ríen cariñosamente o te toman con todo el respeto, pero no te lo pueden dar, y desde luego, poco menos que al 20 %. Entonces, se quedan sin nada los Ayuntamientos, les vamos a financiar las deudas a 31 de diciembre del 79, eso le va a ayudar al Ayuntamiento de Pamplona y al Ayuntamiento de Eharri Aranaz y al Ayuntamiento de Fustiñana, concretamente, les vamos a dar una reforma progresista de las Haciendas Municipales que no se van a basar ciertos tributos en el principio del beneficio, como hasta ahora, que es regresivo, sino en el principio de la capacidad de pago, sin naturalmente ir a un impuesto sobre la renta municipal que no tiene ningún sentido ni bien municipal, que eso tiene que ser a nivel estatal o a nivel regional, como es nuestro caso, pero que por otra parte lo ligamos, ese impuesto sobre la renta, con la vida de los Ayuntamientos, nada menos que transfiriéndoles un 30 % del total de la recaudación, o sea, que bastante ligado está, y además, los tributos propios van a ser más progresivos en cuanto, como digo, de la capacidad de pago, no del beneficio, como ha sido has-

ta ahora. Y naturalmente, de lo que se trata en ese proyecto de reformas municipales es que todo navarro, viva donde viva, teniendo en cuenta un baremo, una riqueza municipal, etc., reciba el mismo nivel de bienes y servicios, desde su Municipio, y para eso, este Parlamento tendrá que discutir esa reforma en las Haciendas Municipales para que un Ayuntamiento per cápita, por habitante, reciba más dinero que otro, sencillamente, porque puede financiar la carga de sus presupuestos, y lo ideal sería que un Ayuntamiento recibiese 2.000 pesetas por habitante y otro Ayuntamiento recibiese 12.000 pesetas por habitante para que todo navarro esté recibiendo ese mismo nivel de bienes y servicios.

Por último, contesto al señor Aldecoa en su petición de exigir a la Diputación que rectifique o asuma el dictamen del Tribunal Administrativo. El dictamen del Tribunal Administrativo, su petición —contesto también al señor Viguria—, creo que es absolutamente legítimo, por nuestra parte, el haberlo pedido, es sencillamente un asesoramiento, ya sé que el Tribunal Administrativo de Navarra es un órgano delegado de la Diputación, y que, por tanto, es un hijo de una madre, o sea, que no intentaba la Diputación en ningún momento que eso se diese como Tribunal Constitucional navarro, o nada parecido, o sea, que es legítimo pedirlo; entonces, la Diputación asumió aquel dictamen, y en estos momentos, la Diputación que es la primera, y nosotros somos los primeros que no queremos producir el menor enfrentamiento, que creo que no se lo merece, ni mucho menos, que sería por nuestra parte bastante alocado, así lo considero, pues, rectificaremos o si no hay que rectificar, pues, se dejarán sin efecto o lo que sea necesario para que la dignidad del Parlamento y la Diputación quede perfectamente a salvo. Hemos comenzado por no trasladarlo al Parlamento Foral, entonces creo que nuestra voluntad está perfectamente clara, y yo se la quiero reafirmar a la Comisión. Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Lasunción.*

(EL SEÑOR UNCITI PIDE LA PALABRA.)

No hay palabra para contestar.

SR. UNCITI: *No es palabra, es cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *¿Cuál es la cuestión de orden?*

SR. UNCITI: *La cuestión de orden es que vuelvo a insistir que el Ponente no nos ha informado sobre el segundo punto de criterio, cuantía, qué partida presupuestaria de las entregas efectuadas a los Ayuntamientos y Concejos de Navarra, conforme al mandato del Parlamento Foral.*

SR. PRESIDENTE: *Vale, vale...*

SR. UNCITI: *Para no alargar las cosas, si es posible que se nos remita en una información, por ejemplo, escrita, a todos los miembros de la Comisión.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Lasunción.*

SR. LASUNCION: *Es que, en este sentido no ha habido ni criterio, ni cuantía. El criterio estaba en la Norma, pero la cuantía no ha existido porque...*

SR. UNCITI: *Entienda bien lo que se quiere decir. Yo creo que no hay que prescindir de un criterio, cuantía, y partida presupuestaria de las entregas efectuadas a los Ayuntamientos; se ha hecho entrega ya a los Ayuntamientos...*

SR. LASUNCION: *Yo se lo respondo en este momento, si me permite, señor Presidente, porque lo tengo casualmente aquí.*

SR. PRESIDENTE: *Sí, sí.*

SR. LASUNCION: *Y se titula: «Nota sobre las participaciones de las Haciendas Municipales»:*

«En los Presupuestos Generales de Navarra para 1980, las consignaciones para Ayuntamientos navarros son:

1.° Aportaciones y transferencias de funcionamiento. 1.454.707 pesetas.

2.° Aportaciones y transferencias de capital. 1.964.417 pesetas.

3.° Inversiones y operaciones financieras. Pesetas 145.810.

Total: 3.564.934.

En esta cifra se incluyen los 900 millones de pesetas dentro del Plan de Acción Comunitaria. Por lo tanto, restando al anterior, serían 2.664.934 pesetas.»

Esto es lo que sin duda alguna será, naturalmente, como esto va por sus períodos de pago, a 31 de diciembre esto será. ¡En buena situación están nuestros Ayuntamientos como para que nos perdonen una peseta de éstas!

(EL SEÑOR ALDECOA PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: *Señor Aldecoa, ¿para otra cuestión de orden?*

SR. ALDECOA: *Sí, la cuestión va dirigida concretamente a nosotros mismos más que al Ponente, una vez que hemos oído aquí todos que la Diputación hará el acto administrativo correspondiente para rectificar si es necesario o no tomar en consideración el dictamen, eso es... es decir habrá que tomar otro acuerdo contrario, eso es asunto de Diputación, lo que es suficiente para nosotros, pero entonces, a partir de este momento, pues lo que parece importante es que el propio Parlamento y la propia Diputación vean cómo esta Norma, porque esto es una Norma, y mientras que el Parlamento no decida que esta Norma ha decaído, sigue siendo Norma, cómo o la matamos, o le ampliamos los plazos o buscamos una solución técnica, que*

puede ser ir a la liquidación de los déficits para este año, pero esta norma sigue vigente, o sea que quiere decir que hay un problema para el propio Parlamento y para Diputación.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aldecoa.*

Según el apartado 4 del artículo 86, los Grupos Parlamentarios a quienes no satisfaga la información facilitada podrán presentar una moción de las señaladas en el párrafo c del artículo 84, análogamente o parecidamente algún Grupo Parlamentario si quiere puede hacer esta petición a la Mesa, en torno a lo que acabamos de oír o de no oír.

Y para terminar, puesto que ayer se habló de un tema importante y se habló también del buen o mal funcionamiento del Parlamento, por el buen nombre del Parlamento he pedido esta mañana la carpetilla 310 dedicada al acuerdo de la Diputación del 14 de agosto del 80, que es la propuesta urgente de habilitación de crédito de 325 millones para realización de estudios, trabajos y contratos para la implantación del nuevo régimen de la contribución territorial urbana.

Quiero leerles a ustedes que el 5 de septiembre de 1980, dirigido al Excelentísimo señor Presidente de la Excelentísima Diputación Foral de Navarra, tras el acuerdo de la Mesa del día anterior, con salida núm. 267/80 de 8 septiembre de 1980, se le cursó el siguiente documento:

«Excmo. Señor: Tengo el gusto de remitir a V. E. el acuerdo adoptado por esa corporación foral, con fecha 14 de agosto de los corrientes, relativo a la concesión de habilitación de crédito de 325 millones de pesetas para la realización de los estudios, trabajos y contratos necesarios para la más rápida implantación del nuevo régimen de la contribución territorial urbana. Significando a V. E. que para que dicho acuerdo pueda ser tramitado en este Parlamento Foral es preciso que sea remitido de nuevo en forma de Proyecto de Norma.»

Estoy seguro de que no es responsable el Diputado de Hacienda, sino que ha podido haber alguna avería o anomalía en los servicios intermedios de la Diputación, pero que conste claramente que en el Parlamento Foral hacemos las cosas bien.

Nada más. Muchas gracias. Muy buenas noches.

Se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 21 HORAS Y 10 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

☐ Talón adjunto a nombre de Parlamento Foral de Navarra.

☐ Giro Postal dirigido a Parlamento Foral de Navarra, c./ Arrieta, n.° 12, 3.°, Pamplona.

Marque con un × la forma de pago.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

Un año	2.000	ptas.
Seis meses	1.000	"
Tres meses	500	"
Precio del ejemplar número corriente.	30	"

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento Foral de Navarra"

Arrieta, 12, 3.°

PAMPLONA

SE PUBLICA LOS MARTES Y JUEVES

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981